

CIRCULAR N.º 6/2023

EMISOR: COMPETICIONES

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: REGLAMENTO DE COMPETICIONES | EDICIÓN 2023 – DILIGENCIADO CSD

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García
Secretaria General FETRI



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente ejemplar del Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón, integrado por 32 artículos y dos anexos, que contiene la modificación de los artículos 1, 2, 9, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 32 y anexos I y II, fue ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 9 de junio de 2023, autorizando su inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas; formalizándose dicha, inscripción con el número «1177» en el Libro de Registro de Reglamentos Federativos de la Sección Primera del Registro Estatal de Entidades Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

EL JEFE DEL REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS
Antonio Donaire Castro



EDICIÓN 2023

REGLAMENTO
COMPETICIONES
2023



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Versión: enero de 2023.

En el presente documento se presenta modificación de los Reglamentos de Competiciones de la Federación Española de Triatlón aprobados en Comisión Delegada de 16 de diciembre de 2022.

Los capítulos:

- 3 Sanciones
- 4 Natación
- 5 Ciclismo
- 6 Carrera a pie
- 7 Transición
- 8 Competiciones
- 13 Triatlón de interior (*Indoor*)
- 14 Media y Larga Distancias
- 15 Competición por Relevos
- 16 Paratriatlón
- 17 Triatlón / Duatlón de invierno
- 18 Triatlón / Duatlón cros
- 19 *Aquabike*
- 20 Contrarreloj individual
- 27 Fraude tecnológico
- 28 Proceso de aprobación de bicicletas no tradicionales

son la traducción-adaptación al contexto español de la versión más actual del Reglamento de Competiciones de World Triathlon publicado en <https://www.triathlon.org>.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. TRIATLÓN	5
1.2. OTRAS ESPECIALIDADES	5
1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL DELEGADO TÉCNICO	6
1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES	6
1.5. DISTANCIAS	6
1.6. CATEGORÍAS	8
2. CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS	10
2.1. DEPORTISTAS	10
2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL	10
2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERNAS	11
2.4. DOPAJE	11
2.5. SALUD	12
2.6. SEGURO	12
2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS	12
2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	13
2.9. UNIFORMIDAD	14
2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES	16
2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES	16
2.12. EQUIPO ASESOR PARA SITUACIONES DE CRISIS	18
3. SANCIONES	19
4. NATACIÓN	20
5. CICLISMO	21
6. CARRERA A PIE	22
7. ÁREA DE TRANSICIÓN	23
8. COMPETICIONES	24
8.4 CALIDAD DE LAS AGUAS	24
9. COMPETICIONES POR EQUIPOS	25
9.1. DEFINICIÓN	25
9.2. CICLISMO	25
10. OFICIALES TÉCNICOS	26
10.1. GENERAL	26
10.2. OFICIALES TÉCNICOS	26
10.3. JURADO DE COMPETICIÓN	27
10.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	27
11. TÉCNICOS DE CLUBES	28
11.1. GENERAL	28
11.2. TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS CLUBES - TEMPORADA EN CURSO	29
11.3. ACREDITACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	30
12. RECLAMACIONES Y APELACIONES	31
12.1. ASPECTOS GENERALES	31
12.2. RECLAMACIONES	31

12.3. APELACIONES	33
12.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN	34
13. TRIATLÓN DE INTERIOR (INDOOR)	35
14. MEDIA Y LARGA DISTANCIAS	36
15. COMPETICIÓN POR RELEVOS	37
16. PARATRIATLÓN	38
17. TRIATLÓN / DUATLÓN DE INVIERNO	39
18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS	40
19. AQUABIKE	41
20. CONTRARRELOJ INDIVIDUAL	42
21. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS	44
22. DOBLE SUPERSPRINT	45
23. ACUATLÓN CROS (SWIM & RUN)	46
24. GRAVEL	48
25. CUADRIATLÓN	49
26. AMPLIACIONES A LOS CAPITULOS ESPECIFICOS DE WORDL TRIATHLON	50
27. FRAUDE TECNOLÓGICO	51
28. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES	52
29. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR	53
30. DISPOSICIÓN DEROGATORIA	57
31. DISPOSICIÓN FINAL	58
32. DISPOSICIÓN ADICIONAL	59
33. ANEXO 1: DEFINICIONES	60
34. ANEXO 2: LISTA DE SANCIONES	70

1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Competiciones será de aplicación en competiciones de Triatlón, Duatlón, Triatlón de invierno, Duatlón de invierno, Duatlón cros, Triatlón cros, Aquabike, Acuatlón, Acuatlón cros y Cuadriatlón que tengan la consideración de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal o en aquellas otras competiciones en las que la entidad organizadora determine expresamente su aplicación en la competición.

1.1. TRIATLÓN

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: Natación, Ciclismo y Carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

1.2. OTRAS ESPECIALIDADES

En lo que concierne a otro tipo de pruebas aplica lo siguiente:

- a) El Duatlón es una especialidad de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: Carrera a pie, Ciclismo y Carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- b) El Triatlón de invierno es una especialidad que combina tres disciplinas en tres segmentos: Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie, Ciclismo (ciclismo todoterreno (BTT) o nieve) y Esquí de fondo. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- c) El Duatlón de invierno es una especialidad de resistencia en la cual el deportista realiza dos disciplinas en dos o tres segmentos: Carrera a pie sobre nieve o cros y Esquí de fondo. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- d) El Acuatlón es una especialidad de resistencia que combina dos disciplinas en dos o tres segmentos: Natación y Carrera a pie; o bien Natación, Carrera a pie y Natación. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- e) El Acuatlón cros (Swim & Run) es una prueba resistencia que forma parte de la especialidad de acuatlón en la cual el deportista realiza dos disciplinas en diversos segmentos: Natación y Carrera a pie. No existe un orden preestablecido, efectuándose varios tramos de ambas disciplinas, especialmente en entornos naturales y sin que el cronómetro se pare durante el tiempo que transcurra la competición;
- f) El Triatlón cros es una prueba de resistencia que forma parte de la especialidad de triatlón en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: Natación, Ciclismo todoterreno y Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- g) El Duatlón cros es una prueba de resistencia que forma parte de la especialidad de duatlón en la cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: Carrera a pie por cualquier tipo de superficie, Ciclismo todoterreno y Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- h) El Triatlón Gravel es una prueba de resistencia que forma parte de la especialidad de triatlón en la cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: Natación, Ciclismo que combina carretera y todoterreno y Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;
- i) El Duatlón Gravel es una prueba de resistencia que forma parte de la especialidad de duatlón en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: Carrera a

pie sobre cualquier tipo de terreno, Ciclismo que combina carretera y todoterreno y Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición;

- j) El Cuadriatlón es una especialidad de resistencia que combina cuatro disciplinas en cuatro segmentos: Natación, Ciclismo o Ciclismo, Piragüismo y Carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- k) El Aquabike es una especialidad de resistencia que combina dos disciplinas en dos segmentos: Natación y Ciclismo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que discurra la competición.

1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL DELEGADO TÉCNICO

El/la Delegado/a Técnico/a está facultado para adoptar acuerdos y tomar decisiones o dictar disposiciones de desarrollo del presente Reglamento de Competiciones a modo de «Instrucciones» en los casos en que en una determinada competición sea preciso establecer ciertos aspectos concretos o específicos. En tales circunstancias, lo acordado, decidido o resuelto por el Delegado Técnico:

- a) Podrá llegar a suponer una alteración o variación excepcional de aspectos establecidos en el presente Reglamento de Competiciones;
- b) Será debidamente publicado para que así conste;
- c) Deberá estar justificado, siendo preceptivo un informe previo favorable del Comité Deportivo de la FETRI.

1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Las modificaciones del Reglamento de Competiciones serán propuestas por el Comité de Oficiales de la FETRI ante la Comisión Delegada para su aprobación. Tras la aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI de las modificaciones del Reglamento de Competiciones, se procederá a su elevación ante la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su aprobación administrativa e inscripción registral. Las modificaciones no entrarán en vigor hasta la aprobación administrativa e inscripción registral.

1.5. DISTANCIAS

Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

Triatlón

	Natación	Ciclismo	Carrera a pie
Relevo	250 a 300 m	5 a 8 km	1,5 a 2 km
Distancia Super Sprint	250 a 500 m	6,5 a 13 km	1,7 a 3,5 km
Distancia Sprint	750 m	20 km	5 km
Distancia Estándar	1,5 km	40 km	10 km
Media Distancia	1,9 a 2,99 km	80 a 90 km	20 a 21 km
Larga Distancia	3 a 4 km	91 a 200 km	22 a 42,2 km

Duatlón

	Carrera a pie	Ciclismo	Carrera a pie
Relevo	1,5 a 2 km	5 a 8 km	750 m a 1 km
Distancia Super Sprint	1.7 a 3.5 km	6.5 a 13 km	0.85 a 1.75 km
Distancia Sprint	Hasta 5 km	Hasta 20 km	Hasta 2,5 km
Distancia Estándar	5 km	30 km	5 km
	10 km	40 km	5 km
Media Distancia	10 a 15 km	60 a 89,9 km	10 km
	10 km	120 km	20 km

Larga Distancia	20 km	150 km	30 km
------------------------	-------	--------	-------

Acuatlón

Formato del Acuatlón: Carrera a pie– Natación – Carrera a pie.

	Carrera a pie	Natación	Carrera a pie
Relevo	1,25 km	500 m	1,25 km
Distancia Sprint	1,25 km	500 m	1,25 km
Distancia Estándar	2,5 km	1 km	2,5 km
Larga Distancia	5 km	2 km	5 km

Formato del Acuatlón: Natación – Carrera a pie.

	Natación	Carrera a pie
Relevo	500 m	2,5 km
Distancia Sprint	500 m	2,5 km
Distancia Estándar	1 km	5 km
Larga Distancia	2 km	10 km

Triatlón de invierno

	Carrera a pie	Ciclismo	Esquí de fondo
Relevo	2 a 3 km	4 a 5 km	3 a 4 km
Distancia Sprint	3 a 4 km	7 a 8 km	5 a 6 km
Distancia Sprint (x 2) <small>Carrera a pie+Ciclismo+Esquí+ Carrera a pie+Ciclismo+Esquí</small>	2 km	3 km	3 km
Distancia Estándar	7 a 9 km	12 a 14 km	10 a 12 km
Distancia Estándar (x 2) <small>Carrera a pie+Ciclismo+Esquí+ Carrera a pie+Ciclismo+Esquí</small>	4 km	6 km	6 km

Duatlón de invierno

	Carrera a pie	Esquí de fondo
Relevo	2 a 3 km	3 a 4 km
Distancia Sprint (x 3) <small>Carrera a pie+Esquí+Carrera a pie+ Esquí+Carrera a pie+Esquí</small>	2 km	3 km
Distancia Sprint	6 km	9 km
Distancia Estándar (x 3) <small>Carrera a pie+Esquí+Carrera a pie+ Esquí+Carrera a pie+Esquí</small>	4 km	6 km
Distancia Estándar	12 km	18 km

El Duatlón de invierno se puede realizar con combinaciones de los dos segmentos.

Acuatlón Cros (Swim & Run)

La parte específica de distancias se encuentra desarrollada en el [capítulo 20](#) del presente documento.

Triatlón cros

	Natación	Ciclismo Todoterreno (BTT)	Carrera a pie
Super Sprint	250 a 500 m	5 a 10 km	1.5 a 3 km
Sprint	500 m	10 a 15 km	3 a 4 km
Distancia Estandar	1 km	20 a 30 km	6 a 10 km
Larga Distancia	1,5 km	30 a 40 km	10 a 15 km

Duatlón cros

	Carrera a pie	Ciclismo Todoterreno (BTT)	Carrera a pie
Super Sprint	2 a 3 km	5 a 10 km	1 a 1,5 km
Sprint	3 a 5 km	10 a 15 km	1,5 a 3 km
Distancia Estandar	6 a 8 km	20 a 25 km	3 a 4 km
Larga Distancia	12 a 16 km	25 a 40 km	6 a 8 km

Triatlón Gravel

	Natación	Ciclismo	Carrera a pie
Triatlón Gravel	1,5 km	30 a 40 km	5 a 10 km
Triatlón Gravel/Media Distancia	1,9 a 2,99 km	80 a 90 km	15 a 21 km

Duatlón Gravel

	Natación	Ciclismo	Carrera a pie
Duatlón Gravel	5 a 10 km	30 a 40 km	5 a 10 km
Duatlón Gravel/Media Distancia	10 a 20 km	60 a 80 km	10 a 20 km

Aquabike

	Natación	Ciclismo
Media Distancia	1,9 km a 3 km	80 a 90 km
Larga Distancia	3 a 4 km	90 a 200 km
Distancia Estandar	1,5 Km	40 km

Cuadriatlón

	Natación	Ciclismo	Piragüismo	Carrera a pie
Distancia Estandar	1000 a 1500 m	20 a 40 km	4 a 8 km	6 a 10 km
Sprint	500 m	12 a 20 km	2 a 4 km	3 a 5 km

El Cuadriatlón podrá celebrarse en el orden Natación-Ciclismo-Piragüismo-Carrera a pie, o bien Natación-Piragüismo-Ciclismo-Carrera a pie pudiendo ser el segmento de ciclismo de carretera o todoterreno.

1.6. CATEGORÍAS

En lo relativo a las categorías:

- Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina;
- Además de la categoría absoluta a la que pertenecen todos los deportistas, los deportistas también podrán pertenecer a las siguientes categorías de acuerdo con sus edades e independientemente de su sexo:

14 – 15 años	Cadete
16 – 17 años	Juvenil
18 – 19 años	Júnior
20 – 23 años	Sub23
40 – 49 años	Veterano 1
50 – 59 años	Veterano 2
60 o más años	Veterano 3

- La categoría de edad estará determinada por la edad del deportista a 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

d) Como alternativa a las categorías arriba enumeradas se puede establecer una competición por Grupos de Edad. En este caso los Grupos de Edad se agruparán de la siguiente manera:

- 1) xx-19 años
- 2) 20-24 años
- 3) 25-29 años
- 4) 30-34 años, etc.

e) la siguiente tabla recoge la edad mínima a fecha 31 de diciembre del año en curso para poder participar en las distintas distancias:

Super Sprint	14 años
Sprint	16 años
Olímpica o Estándar	18 años
Media Distancia	18 años
Larga Distancia	18 años

f) En una competición dada, todos los deportistas optan a la clasificación absoluta además de a la propia de su edad, si la hubiera. Ningún deportista podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

2. CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS

2.1. DEPORTISTAS

En lo relativo a la participación en competiciones:

- a) Para la participación de deportistas y entidades (clubes deportivos) en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI, será preciso estar en posesión de licencia federativa en vigor y conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) No se permitirá la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI a ninguna persona o entidad que se encontrase en periodo de cumplimiento de cualquier sanción de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiese podido ser impuesta por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas. Dicha imposibilidad de inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI se hará extensiva a las medidas cautelares de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiesen podido ser acordadas por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas.

2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL

La licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte serán requeridos para el acceso al Área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición lo estimen oportuno. La exhibición y comprobación de la licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte para el acceso al Área de transición podrá ser sustituida por otras formas de verificación de la identidad de los deportistas que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro estimen oportunas. Los deportistas deberán:

- a) Hacer gala en todo momento de un espíritu deportivo correcto.
- b) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- c) Conocer y cumplir el Reglamento de Competiciones.
- d) Conocer los recorridos y seguirlos;
- e) Obedecer las indicaciones e instrucciones de los Oficiales;
- f) Respetar las normas de circulación;
- g) Tratar con respeto y cortesía al resto de deportistas, Oficiales, voluntarios y espectadores;
- h) Informar a un Oficial si se retiran de la competición;
- i) Competir sin recibir ayuda de otros (ayuda externa) que no sean personal de la Organización u Oficiales;
- j) Evitar mostrar cualquier tipo de ostentación política, religiosa, orientación sexual o racial;
- k) Evitar el uso de lenguaje abusivo;
- l) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un Oficial y, si fuera necesario, retirarse de la competición;
- m) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición no abandonando ni arrojando objetos ni actuando de forma agresiva contra el entorno;
- n) No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo;
- o) Seguir los recorridos establecidos;

- p) No hacer uso de dispositivos que pueda distraer al deportista y le hagan perder la atención de lo que suceda a su alrededor:
 - 1) Los deportistas no podrán utilizar dispositivos de comunicación de ningún tipo, incluidos entre otros, los teléfonos móviles, los relojes inteligentes, las radios de comunicación de dos vías, etc. de manera que distraigan su la atención durante la competición. La distracción incluye, pero no se limita a, realizar o recibir llamadas telefónicas, enviar o recibir mensajes de texto, reproducir música, utilizar las redes sociales, hacer fotografías o utilizar radios de comunicación de una o dos vías. El uso de cualquier dispositivo de comunicación durante la competición que distraiga la atención del deportista conllevará la descalificación,
 - 2) Las cámaras externas, las cámaras integradas en los teléfonos y las cámaras de vídeo no están permitidas a menos que la FETRI lo autorice expresamente. En caso de autorización, es responsabilidad del deportista informar al Juez Árbitro de dicha autorización antes del inicio de la competición. Se descalificará a los deportistas que lleven una cámara de cualquier tipo (cámara integrada en un teléfono o cámara de vídeo) sin contar con la autorización previa.
- q) No utilizar dispositivos que distraigan al deportista y le impidan prestar atención al desarrollo de la competición y a las indicaciones de los Oficiales / personal de la Organización;
- r) Asegurarse de que el equipamiento que se utilizará durante la competición cumpla con los estándares de seguridad y se encuentre en condiciones adecuadas.
- s) no modificar ni manipular ningún tipo de equipamiento deportivo que se va a utilizar en la competición y que ya haya pasado el control de material (aprobado por los Oficiales).

2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERNAS

En lo referente a apoyos o ayudas externas:

- a) La asistencia proporcionada por el personal de la Organización u Oficiales está permitida pero limitada a líquidos, productos de nutrición, asistencia médica y mecánica. El Delegado Técnico y/o el Juez Árbitro aprobará/n las condiciones de estas ayudas. El Juez Árbitro puede autorizar a los técnicos acreditados a reparar pinchazos o cambiar ruedas si el problema ocurre antes de que el deportista haya llegado a la Transición 1 (T1). Los deportistas que compiten en la misma competición pueden prestarse ayuda entre ellos con accesorios como, pero no restringidos a, productos de nutrición y bebidas después de cada avituallamiento y bombas de hinchar, tubulares, cámaras de aire y materiales para reparar pinchazos;
- b) Los deportistas no pueden proporcionar ningún tipo de equipamiento a otro deportista que se encuentre compitiendo en la misma competición durante el transcurso de la competición. Esto incluye, pero no se limita a, la bicicleta (toda la bicicleta), el cuadro, las ruedas y el casco. La sanción será la descalificación de ambos deportistas. Los deportistas pueden proporcionar otro tipo de equipamiento a deportistas que se encuentren compitiendo en la misma competición siempre y cuando el deportista donante pueda continuar su competición (es decir, el deportista puede dejar el material siempre y cuando este hecho no le impida continuar compitiendo).
- c) Un deportista no puede ayudar físicamente al progreso de otro deportista en cualquier parte del recorrido. Esto resultará en la descalificación de ambos deportistas.

2.4. DOPAJE

En todo lo referente al control de dopaje resultarán de aplicación las disposiciones normativas estatales vigentes en esta materia.

2.5. SALUD

En lo relativo a la salud de los deportistas y su condición física:

- a) Para poder competir, los deportistas deberán gozar de una excelente condición de salud. Su salud y bienestar es de suma importancia. Al comenzar una competición, los deportistas declaran gozar de buen estado de salud y de las condiciones físicas adecuadas para competir y finalizar la competición;
- b) El Delegado Técnico puede establecer tiempos límites para cada uno de los segmentos. Si se establecen tiempos límites, se incluirán en el documento informativo de la competición y se comunicarán durante la Reunión Técnica, si la hubiera.
- c) La FETRI recomienda encarecidamente a todos los deportistas que se sometan a un reconocimiento médico general periódico y a un reconocimiento médico deportivo antes de participar en una competición.

2.6. SEGURO

Todos los deportistas que participan en una competición deberán estar cubiertos por un seguro deportivo obligatorio que cubra la asistencia médico – sanitaria ante eventuales accidentes que se produzcan con ocasión de la competición o derivados de la misma. El seguro obligatorio deportivo deberá contar, en todo caso, con las coberturas mínimas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación. El Organizador de una competición deberá disponer del preceptivo seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a eventuales reclamaciones que se produzcan con ocasión de la competición, y que incluya en otros, los daños causados a terceros por los deportistas. Los capitales mínimos asegurados de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que disponga el Organizador deberán tener cubrir cuando menos la cantidad mínima que resulte establecida en la legislación vigente que resultase de aplicación.

2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS

En lo relativo a las Reuniones Técnicas (Briefings) y/o el control de firmas de los deportistas:

- a) En el caso de los Campeonatos de España con competición individual Élite o Élite/Sub23 no se programará una Reunión Técnica con carácter obligatorio. Los deportistas deberán seguir el siguiente protocolo:
 - 1) Antes del jueves previo a la competición, se comunicará a los deportistas el horario establecido para proceder al control de firmas, recogida de dorsales y revisión de la uniformidad. A la firma recibirán la información técnica de la competición y aceptarán el conocimiento de esta;
 - 2) Si un deportista no puede acudir en el horario establecido deberá informar al Delegado Técnico. La sanción de aplicación por no seguir este proceso es una sanción de tiempo a cumplir en la primeratransición, según lo recogido para la distancia específica en el [artículo 3.3. e.2.](#)
 - 3) Si un deportista no informa al Delegado Técnico antes de las 20.00 horas del viernes anterior a la competición y no realice el proceso de registro en el horario establecido, será retirado de la lista de salida;
 - 4) La no participación en un Campeonato de España Élite, salvo causa debidamente justificada y estudio y decisión por parte del Comité Deportivo, supondrá la imposibilidad de participación del deportista en el Campeonato de España de la misma modalidad del año siguiente.

- b) En el caso de los Campeonatos de España de Equipos/Clubes y Autonomías, se aconseja la asistencia a las Reuniones Técnicas, aunque no es obligatorio. Dichas Reuniones Técnicas van dirigidas a los técnicos de los clubes inscritos.

2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

A continuación, se enumeran los aspectos relevantes en relación al cronometraje y a los resultados de las competiciones:

- a) El tiempo total de cada deportista es el que se cronometra desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo total incluye el tiempo empleado en las transiciones (T1, T2, etc.).
- b) Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares de los Servicios de Información y Resultados del Comité Olímpico Internacional (ORIS, por sus siglas en inglés). Los Oficiales y cronometradores tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera: primer segmento transición 1, segundo segmento, transición 2 tercer segmento. En el caso de los eventos que incluyan una única transición o más de dos transiciones, el tiempo de las transiciones también se verá reflejado en los resultados finales, al igual que el resto de los segmentos.
- c) En el caso de que con los medios disponibles no sea posible determinar qué deportista ha empleado menos tiempo en finalizar la competición, se considerará *ex aequo* concediéndose a los implicados el mismo tiempo y posición;
- d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los Oficiales necesarios y validar los resultados que se obtengan mediante este sistema. No obstante, al menos el cronometraje final deberá duplicarse;
- e) Los resultados oficiales deberán incluir a los siguientes deportistas después del último clasificado en la competición y en el siguiente orden. Es de suma importancia seguir el orden descrito a continuación:
 - 1) DNF: los deportistas que no han finalizado la competición incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje. En el caso de que más de un deportista figure como DNF, se incluirán en una lista dentro del mismo grupo en orden ascendente y por orden de dorsal.
 - 2) Los deportistas inscritos que no han tomado la salida. En el caso de que más de un deportista figure como DNS, se incluirán en una lista dentro del mismo grupo en orden ascendente y por orden de dorsal,
 - 3) DSQ: los deportistas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación. En el caso de que un deportista haya sido descalificado y posteriormente se retire de la competición, en los resultados figurará como «descalificado»,
 - 4) LAP: los deportistas que hayan sido doblados en el segmento de ciclismo o en el caso de que se encuentren en el escenario de «último ciclista/primer corredor». En el caso de que más de un deportista figure como LAP, se incluirán en una lista dentro del mismo grupo en orden ascendente de dorsal,

- 5) NE: los paratriatletas no elegibles. En el caso de que más de un deportista figure como NE, se incluirán en una lista dentro del mismo grupo en orden ascendente de dorsal.
- 6) NC: los deportistas que no entren en alguno de los tiempos de corte establecidos, caso de que los hubiere, figurarán como NC listando en primer lugar el tiempo de corte más próximo a la meta y en orden ascendente por orden de dorsal; y así sucesivamente hasta los tiempos de corte más próximos a la salida.
- f) En el caso de que un deportista pueda figurar como DNF o LAP, los que hayan completado más vueltas figurarán en primer lugar. En el caso de que varios deportistas figuren como DNF o LAP en la misma vuelta, los deportistas serán listados de acuerdo con su tiempo en el punto anterior y figurando el más rápido primero o en orden ascendente y por orden de dorsal si no se han tomado los tiempos;
- g) La clasificación por clubes vendrá dada por la suma de tiempos de los tres mejores deportistas clasificados del club, excepto en las competiciones por equipos;
- h) los documentos de los resultados incluirán la siguiente información adicional:
 - 1) Distancia de los segmentos y número de vueltas,
 - 2) Temperatura del agua,
 - 3) Temperatura del aire,
 - 4) Neopreno permitido / neopreno no permitido,
 - 5) Nombre del Delegado Técnico,
 - 6) Nombre del Juez Árbitro,
 - 7) Nombres de los integrantes del Jurado de Competición.
- i) en el caso de los eventos de relevos y equipos, es de aplicación lo detallado anteriormente añadiendo los tiempos parciales de cada integrante del equipo;
- j) cuando en una competición el tiempo se cronometra electrónicamente por chip:
 - 1. se entregará a cada deportista un chip (1) o más chips. El Delegado Técnico (DT) aprobará el número y el uso de dicho/s chip/s,
 - 2. al iniciar la prueba, los deportistas deberán llevar el chip colocado en el lugar que corresponda de acuerdo con las indicaciones dadas en la reunión previa a la prueba,
 - 3. los Oficiales Técnicos (OTs) comprobarán, en la zona previa a la salida, si los deportistas llevan el chip colocado adecuadamente e indicarán, en su caso, la incorrecta colocación para que se modifique. Además, los OTs entregarán un chip a los deportistas que no lo tengan lo que puede conllevar un retraso en el inicio de la prueba hasta que todos los deportistas estén colocados en línea de salida con el chip correspondiente,
 - 4. en caso de que un deportista pierda un chip durante la prueba, los OTs pueden brindar al deportista otro chip bien en T1 o en T2. El deportista decidirá si desea recoger el nuevo chip o no. Si el deportista decide no coger el nuevo chip, los resultados finales pueden no reflejar los desgloses de tiempos. En el caso de las pruebas de Grupos de edad, la pérdida del chip puede resultar en descalificación si fuera imposible confirmar que el deportista en cuestión haya finalizado todos los segmentos de la prueba y finalizado la misma con éxito
- k) Los resultados serán oficiales una vez el Juez Árbitro los haya firmado. Los resultados incompletos pueden ser declarados oficiales en cualquier momento. El Juez Árbitro hará uso de todos los recursos disponibles para decidir la posición final de cada deportista. La información recogida por las diferentes herramientas tecnológicas será de ayuda para tomar la decisión final. Se descalificará a los deportistas que finalicen con un empate intencionado, sin pretensión alguna o muestras de querer finalizar la competición deshaciendo el empate;

- l) Los paratriatletas que cambian la categoría después de la clasificación serán movidos a la nueva categoría. Los paratriatletas que no sean elegibles serán retirados de la lista de salida;
- m) Los paratriatletas que cambien de categoría después de ser observados durante la competición serán incluidos en la nueva categoría. Los paratriatletas no elegibles aparecerán como NE;
- n) Los resultados oficiales podrán ser modificados, sin añadir o quitar el tiempo de una sanción cumplida por:
 - 1) El Juez Árbitro
 - 2) El Jurado de Competición,
- o) Los resultados pueden ser modificados, sin descontar el tiempo de una sanción cumplida salvo cuando la sanción resulte de una decisión tomada de mala fe, arbitraria o como consecuencia de una aplicación incorrecta del Reglamento por:
 - 1) el Comité Jurisdiccional de Disciplina Deportiva de la FETRI.

2.9. UNIFORMIDAD

Los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos de uniformidad:

- a) Los deportistas deberán llevar el uniforme durante toda la competición y las ceremonias de entrega de medallas. En las ceremonias de entrega de medallas se permiten las prendas con mangas largas y los pantalones largos;
- b) El uniforme deberá cubrir el torso en su totalidad en el frente. La espalda puede estar descubierta de la cintura para arriba;
- c) Los Paratriatletas y Grupos de Edad podrán utilizar, en cualquier distancia, uniformes con mangas que se extiendan por encima del codo, pero sin cubrirlo. Los deportistas Élite/Sub23, Júnior, Juvenil y Cadete podrán hacer uso de estos uniformes en cualquier competición a excepción de las competiciones de Triatlón individual y competiciones de Liga Nacional de Clubes sobre distancia Estándar e inferiores;
- d) Se podrán utilizar manguitos, excepto durante el segmento de natación cuando los trajes de neopreno no estén permitidos si el Delegado Técnico los autoriza. En el caso de condiciones climáticas muy adversas, el Delegado Técnico y el Delegado Médico o el Director Médico podrán obligar el uso de manguitos.
- e) No está permitido cubrir las piernas por debajo de las rodillas durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no esté permitido o cuando esté permitido el uso del neopreno, pero el deportista decida no ponérselo.
- f) Está permitido el uso de manguitos y pantalones largos en las competiciones de Triatlón y Duatlón de invierno.
- g) Se recomienda utilizar uniformes de una sola pieza. El deportista deberá tener el torso cubierto durante toda la competición excepto en las competiciones de Media y Larga Distancia donde se permite la exposición del diafragma.
- h) Si el uniforme tiene una cremallera, la cremallera deberá estar localizada en la espalda y no debe tener una longitud superior a 40 cm. Esta norma no es de aplicación para aquellas competiciones en las que esté permitido el uso de uniformes de manga corta, tal y como se especifica en el apartado (c) del presente [artículo 2.9](#).
- i) El uniforme deberá estar correctamente colocado sobre los hombros siempre que el deportista se encuentre en el terreno de juego (FOP, por sus siglas en inglés).
- j) Las chaquetas para la lluvia o el frío están permitidas en las competiciones de Media y Larga Distancias o cuando el Delegado Técnico lo autorice expresamente (atendiendo a las condiciones climatológicas). En tal caso, deberán tener el mismo diseño que el uniforme de competición o serán de un color que permita la identificación del dorsal y el uniforme (preferiblemente transparente);

- k) La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre y cuando no interfiera en las labores de identificación o control de los Oficiales;
- l) Además de los aspectos arriba mencionados, las bases reguladoras de las competiciones federadas de ámbito estatal recogen unos requisitos a mayores en determinadas competiciones que los deportistas también deberán cumplir;
- m) El Delegado Técnico, tras consulta con el Delegado Médico y el Director Médico, podrá autorizar excepciones individuales a las normas arriba descritas por razones de salud (por ejemplo, cáncer de piel). Sin embargo, en ningún caso se autorizará cubrir los pies y las manos durante la Natación.

2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES

En relación con el equipamiento y los dorsales se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El deportista es responsable de su propio equipamiento y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente Reglamento de Competiciones. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el Organizador y aprobados por el Delegado Técnico.
- b) En las competiciones de Triatlón, Triatlón cros, Acuatlón, Acuatlón cros, Aquabike y Cuadriatlón se recomienda marcar a los deportistas al menos en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo y siempre en lectura vertical siguiendo las indicaciones del Oficial responsable de esta área.
- c) En las competiciones de Grupos de Edad se recomienda marcar al deportista con su categoría correspondiente en el gemelo izquierdo (por ejemplo, un deportista de la categoría 25-29M se marcará como «M25»).
- d) Los dorsales no podrán estar cortados ni doblados y deberán ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. Su utilización en los diferentes segmentos se regula de la siguiente forma:
 - 1) Natación: está permitido introducir el dorsal en el agua siempre y cuando el deportista lleve puesto el traje de neopreno cuando su uso esté permitido (el dorsal se colocará siempre debajo del traje de neopreno y no será visible durante este segmento),
 - 2) Ciclismo: su uso es obligatorio en todas las competiciones con la excepción de la categoría Élite. Deberá ser visible desde la parte trasera del deportista,
 - 3) Carrera a pie: es obligatorio su uso y deberá ser visible en la parte delantera del deportista en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación,
- e) La regulación del uso de dorsales en las competiciones de Paratriatlón está descrita en el [capítulo 16](#)
- f) Las dimensiones máximas del dorsal será 24 cm (ancho) x 20 cm (alto);
- g) La bicicleta deberá portar un dorsal visible en lectura horizontal desde la izquierda a la derecha. Adicionalmente, en las competiciones de Triatlón Cros, Duatlón Cros y *Gravel*, la bicicleta deberá portar un dorsal tipo «placa» que se coloque en el manillar y que pueda ser visible de manera frontal;
- h) En las competiciones de Triatlón de Invierno, “Swim – Run” y Cuadriatlón, los deportistas deberán competir con un peto que identifique su número de dorsal y su uso es obligatorio durante toda la competición;
- i) En las competiciones de Cuadriatlón, en el segmento de piragüismo los deberán competir con un peto que identifique su número de dorsal y su uso es obligatorio durante toda la competición.

2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES

A continuación, se enumeran una serie de condiciones excepcionales que podrían ocurrir. Podrían darse situaciones diferentes de las indicadas; en tal caso, el Delegado Técnico será el responsable de resolver aplicando los principios descritos. El Delegado Técnico podrá tomar otras decisiones si no fuera posible aplicar las soluciones indicadas a continuación. Los premios económicos y los puntos se distribuirán de acuerdo con los resultados finales de la competición.

Antes de la competición:

- a) Una competición de Triatlón se puede modificar a Duatlón, Acuatlón o incluso a una competición con dos segmentos: Natación-Carrera a pie, Ciclismo-Carrera a pie o Carrera a pie-Ciclismo, en distancias equivalentes a las originales. Están permitidas las salidas cronometradas. La opción más recomendable es el Duatlón con el segmento de carrera a pie más corto primero;
- b) Una competición de Duatlón se puede modificar a dos segmentos: Ciclismo-Carrera a pie o Carrera a pie-Ciclismo. Están permitidas las salidas cronometradas;
- c) Las competiciones que se tengan que aplazar tendrán como mínimo dos segmentos. Si no fuera posible, se cancelará la competición ya que no se puede celebrar una competición Multideporte que solo conste de una competición con un único segmento;
- d) Las competiciones de relevos podrán sufrir modificaciones siguiendo los mismos criterios que los indicados en los dos apartados anteriores.

Modificaciones una vez que ya han comenzado las competiciones:

- a) Durante el trascurso de la competición se podrá acortar un segmento, pero únicamente uno. El Delegado Técnico y los Oficiales Técnicos emprenderán las acciones necesarias para asegurar una competición justa y la seguridad de todos los deportistas. De otro modo, se parará la competición.
- b) En lo que concierne a las competiciones de relevos, una vez que se ha modificado un segmento las modificaciones se mantendrán durante el resto de la competición.

Interrupción no prevista de una competición individual de distancia Estándar o Corta una vez dada la salida:

- a) Si el deportista que lidera la competición ha completado más del 50 % del último segmento, se puntuará a todos los deportistas de acuerdo con la posición de los últimos datos registrados disponibles;
- b) Si se parase a todos los deportistas antes de haber cubierto el 50 % del último segmento, se reiniciará la competición, si fuera posible; de otro modo, no se tendrán en cuenta los resultados.

Interrupción no prevista de una competición individual de Media Distancia o mayor distancia una vez dada la salida:

- a) Se puntuará a los deportistas que hayan completado al menos dos segmentos de acuerdo con la posición que indiquen los últimos datos registrados disponibles;
- b) El deportista que no haya completado al menos dos segmentos aparecerá en la lista de resultados como NC;
- c) Si se para a todos los deportistas antes del final del segundo segmento, se reiniciará la competición, si fuera posible; de otro modo, no se registrarán los resultados.

Modificación de una competición de relevos por acortar segmentos:

- a) La competición se considerará «válida» para los equipos que hayan completado al menos dos segmentos.
- b) Dos escenarios posibles:
 - 1) Si todos los equipos llegan al punto donde se decide cancelar la competición

(por ejemplo, pontón roto, sin posibilidad de entrar en el agua), los resultados de la competición serán los que tuvieron los equipos (posición y tiempos) en el momento de la suspensión.

- 2) Si fuera necesario suspender la competición de forma súbita (por ejemplo, por alerta de mal tiempo), los resultados de la competición serán:
 - (i) Los últimos tiempos desglosados por equipo.
 - (ii) El orden de los equipos en el momento de la suspensión.

Modificación de competiciones con un formato de ronda de calificaciones:

- a) Si no se pudiera celebrar toda la ronda de la competición, se tomarán como resultados finales los resultados de la última ronda realizada y se puntuará a los deportistas de acuerdo con los tiempos de esa ronda;
- b) Si no se finaliza la primera ronda de la competición, todos los deportistas reiniciarán la misma, si fuera posible; de otro modo, no se registrarán los resultados;
- c) Una competición de Triatlón se puede modificar a Duatlón, Acuatlón o incluso a una competición con dos segmentos: Natación-Carrera a pie, Ciclismo-Carrera a pie o Carrera a pie-Ciclismo en distancias equivalentes a las originales. Están permitidas las salidas cronometradas. La opción más recomendable es el Duatlón con el segmento de carrera a pie más corto en primer lugar.
- d) Una competición de Duatlón se puede modificar a dos segmentos: Ciclismo-Carrera a pie o Carrera a pie-Ciclismo. Están permitidas las salidas cronometradas.

2.12. EQUIPO ASESOR PARA SITUACIONES DE CRISIS

Todas las competiciones contarán con un equipo asesor para situaciones de crisis. Su composición y funciones son las siguientes:

- a) Estará disponible para dar apoyo y asesoramiento a los Delegados Técnicos de todas las competiciones del calendario federado oficial de ámbito estatal;
- b) Este órgano estará compuesto por:
 - 1) Un representante del Departamento de Competiciones de la FETRI (presidente),
 - 2) Un representante del Comité Deportivo de la FETRI,
 - 3) Un representante del Comité de Oficiales de la FETRI.
- c) El Departamento de Competiciones de la FETRI podrá invitar a otros miembros electos o personal de la FETRI;
- d) Los miembros estarán disponibles de jueves a domingo, durante todo el fin de semana de la celebración de la competición;
- e) Los Delegados Técnicos podrán ponerse en contacto con el presidente del Equipo Asesor y, si así lo decide el presidente, se podrá convocar una reunión del Equipo Asesor.
- f) Este Equipo brindará apoyo y asesoramiento; sin embargo, la decisión final sobre cualquier asunto *in situ* será responsabilidad del Delegado Técnico (excepto en lo que concierne a la calidad del agua tal y como se indica en el [artículo 8.4](#)).

3. SANCIONES

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

4. NATACIÓN

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

Salvo el siguiente apartado que es específico de la Federación Española de Triatlón.

Competiciones de Grupos de Edad hasta 45-49 o Veteranos 1

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	22 °C	15,9 °C e inferior
Más de 1500 m	24,6 °C	15,9 °C

Competiciones de Grupos de Edad desde 50-54 o Veteranos 2

Distancia	Permitido	Obligatorio por debajo de
Todas las distancias	Con independencia de la temperatura	15,9 °C

El traje de neopreno deberá cubrir al menos el torso cuando su uso sea obligatorio.

5. CICLISMO

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

6. CARRERA A PIE

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

7. ÁREA DE TRANSICIÓN

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

8. COMPETICIONES

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

Con la excepción del apartado 8.4

8.4 CALIDAD DE LAS AGUAS

En materia de calidad de las aguas aplicarán los siguientes aspectos:

- a) Las aguas donde se celebren los segmentos de natación de las competiciones federadas oficiales de carácter estatal de la FETRI deberán tener la calidad suficiente para garantizar la seguridad y salud de los deportistas.
- b) Corresponde al Delegado Técnico, previa presentación de los informes o documentos pertinentes, determinar si las aguas tienen la calidad necesaria y suficiente para la celebración del segmento de natación teniendo presente para ello lo dispuesto en este apartado del Reglamento de Competiciones.
- c) El Organizador, solicitará informes sobre la calidad de las aguas y lo remitirá al Delegado Técnico de la competición.
- d) Los informes solicitados por el Organizador deberán ser realizados por laboratorios que tengan la acreditación exigida por el Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre ([consultar aquí](#)) sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. Los análisis y procesos analíticos llevados a cabo sobre las aguas deberán ser realizados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño;
- e) El Organizador deberá presentar ante el Delegado Técnico dos informes sobre la calidad de las aguas realizados dos meses y una semana antes de la fecha prevista de la competición.
- f) El agua donde se celebre el segmento de natación tendrá la calidad excelente cuando tenga los parámetros y valores que conlleven su clasificación como o excelente en base a lo dispuesto en los anexos I y II del Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño;
- g) Con independencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y los informes que le hubiesen sido aportados, el Delegado Técnico podrá adoptar, discrecionalmente y con fundamento, las medidas que entienda precisas en relación con la calidad de las aguas en lo que pudiese llegar a comprometer la seguridad o salud de los deportistas.
- h) El Delegado Técnico podrá solicitar informes complementarios de personas o entidades cualificadas para determinar si las aguas donde se va a celebrar el segmento de natación disponen de la calidad precisa para el desarrollo de la competición;
- i) En caso de que el Delegado Técnico compruebe que, en base a la documentación que le fuese aportada por el Organizador, las aguas no tienen la calidad necesaria y suficiente para la celebración del segmento de natación adoptará las medidas previstas en la normativa (entre las que se incluye la anulación del segmento de natación);
- j) Las menciones al Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño contenidas en este apartado del reglamento se entenderán sustituidas por aquellas otras que las deroguen, sustituyan o reemplacen.

9. COMPETICIONES POR EQUIPOS

9.1. DEFINICIÓN

La Federación Española de Triatlón tiene recogidas las siguientes competiciones:

- a) Campeonato de España de Triatlón por Clubes
- b) Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos y Relevos Mixtos de Talentos
- c) Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón en formato contrarreloj por equipos y cualquier campeonato bajo el formato de contrarreloj por equipos
- d) Campeonato de España de Triatlón por Relevos
- e) Campeonato de España de Triatlón Super Sprint por Clubes
- f) Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas
- g) Campeonato de España de Triatlón Super Sprint por Clubes 2x2
- h) Campeonato de España de Duatlón por Clubes
- i) Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos y Relevos Mixtos de Talentos
- j) Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos
- k) Campeonato de España de Duatlón por Relevos
- l) Campeonato de España de Duatlón Super Sprint por Clubes
- m) Campeonato de España de Duatlón por Relevos/Parejas
- n) Campeonato de España de Duatlón Super Sprint por Clubes 2x2

9.2. CICLISMO

En lo que concierne al segmento de ciclismo aplicará lo siguiente dependiendo del tipo de competición:

- a) Competiciones formato contrarreloj por equipos: Se seguirá lo estipulado en el Reglamento de Competiciones para las competiciones en las que ir a rueda durante el segmento de ciclismo no esté permitido; (*drafting* no permitido);
- b) Resto de competiciones: Se seguirá lo estipulado en el Reglamento de Competiciones para las competiciones en las que esté permitido ir a rueda durante el segmento de ciclismo. (*drafting* permitido).

10. OFICIALES TÉCNICOS

10.1. GENERAL

Es responsabilidad de los Oficiales Técnicos dirigir/oficiar la competición de acuerdo con el Reglamento de Competiciones.

Los Oficiales Técnicos son:

- a) Oficiales Técnicos de Triatlón;
- b) Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón;
- c) Presidente del Jurado de Competición.

La FETRI recomienda que todos los Oficiales Técnicos se sometan a una revisión médica anual.

Para el desarrollo de una competición es necesaria la presencia de un Delegado Técnico y un Juez Árbitro.

Dada su condición de Autoridades Deportivas durante las competiciones, las decisiones y actas de los Oficiales Técnicos gozan de presunción de veracidad.

10.2. OFICIALES TÉCNICOS

Delegado Técnico: es la autoridad deportiva que adopta las decisiones que resulten precisas para asegurar que en una competición se cumple todo lo previsto en el Reglamento de Competiciones y Manual de Organizadores. Igualmente es la persona competente para conocer y resolver cualquier situación o circunstancia relacionada con la organización y desarrollo de la competición que afecte a aspectos que no se encuentren previstos en este Reglamento y que surjan con ocasión de una competición. Sin perjuicio de su condición de integrante del Jurado de Competición, el Delegado Técnico no podrá directamente adoptar medidas o decisiones de carácter técnico-deportivo con ocasión del desarrollo de una competición que deban corresponder a los Oficiales o al Juez Árbitro.

Asistente del Delegado Técnico: asistirá al Delegado Técnico en las funciones que este considere necesarias.

Juez Árbitro: es la máxima autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de aprobación de resultados, de aplicación directa de las medidas previstas en el presente Reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego y de la revisión, en su caso, de las medidas que hubiesen podido ser adoptadas por los Oficiales durante la competición.

Responsable de Oficiales: dirige a los Oficiales de la competición y demás personal de apoyo aportado por el Organizador, les asigna su cometido y les instruye. En caso de que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, el Juez Árbitro asumirá dicha función.

Oficial Técnico: es la autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de control técnico-deportivo y de aplicación de las medidas previstas en el presente Reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego.

Los Oficiales Técnicos pueden ser acreditados como Oficiales expertos en revisión de bicicletas para dirigir el control de fraude tecnológico. El procedimiento se encuentra disponible en la sección correspondiente de este documento.

Delegado Médico: en caso de que la categoría de la competición lo requiera, se podrá designar a un Oficial como Delegado Médico que será nombrado por la Federación correspondiente a la categoría de la competición en función del ámbito de esta. El

Delegado Médico supervisará el control antidopaje y podrá decidir la retirada de un deportista en función de la gravedad de las infracciones/lesiones apreciadas.

Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón:

- a) El Responsable de Clasificación es el encargado de dirigir, administrar y coordinar todos los asuntos relacionados con la clasificación;
- b) Los Clasificadores serán responsables de determinar la clasificación de los paratriatletas en las clases PTWC1, PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8;
- c) Los Clasificadores certificados por la Federación Internacional de Deportes de Invidentes y el Comité Paralímpico Internacional serán los responsables de determinar la clase deportiva y el estado de la clase deportiva de los paratriatletas con clase PTVI1, PTVI2 y PTVI3.

10.3. JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición está designado por el Delegado Técnico y formado por:

- a) El Delegado Técnico que será el presidente del mismo;
- b) Un representante designado por la Federación Española de Triatlón;
- c) Un representante designado por la Federación Autonómica anfitriona o un representante de alguno de los Comités de la Federación Española de Triatlón.

En la Reunión Técnica o antes del inicio de la competición se informará sobre los nombres de los integrantes del Jurado de Competición.

El Juez Árbitro y los Oficiales involucrados en las apelaciones presentadas deberán estar localizables para poder ser consultados sobre los hechos controvertidos.

Si algún integrante del Jurado de Competición tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas o afectadas por la apelación no podrá tomar parte en el proceso y no tendrá que ser remplazado por otra persona. Si más de uno de los integrantes del Jurado de Competición tuviera relación o vínculos con alguna de las partes implicadas en una apelación, se deberá nombrar otro Jurado de Competición a criterio del Delegado Técnico.

El Jurado de Competición puede invitar expertos externos (terceras partes) para aportar información. Estos expertos externos tienen derecho a voz, pero no a voto.

10.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Los Oficiales podrán hacer uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico o herramienta tecnológica que les permita recoger datos o pruebas durante la competición.

11. TÉCNICOS DE CLUBES

11.1. GENERAL

Son técnicos de triatlón las personas que estén en posesión del título oficial con la validez académica oficial correspondiente. Quien tenga la condición de técnico de triatlón podrá desempeñar las funciones o atribuciones propias del nivel que ostentase de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de aplicación. Quienes estén en posesión de un título oficial de técnico de triatlón con la validez académica oficial correspondiente podrán obtener licencia federativa de técnico o entrenador siempre que cumplan con el resto de los requisitos fijados en la reglamentación de la FETRI.

En el caso de quienes, sin estar en posesión de un título oficial con la validez académica correspondiente se encuentren inscritos en el registro de la Escuela Nacional de Entrenadores de la FETRI por haber obtenido titulaciones federativas reconocidas por dicha entidad, podrán obtener licencia federativa de técnico o entrenador. En tales casos, la concesión de la licencia federativa como técnico o entrenador se entiende válida a los solos efectos federativos y sin perjuicio del deber de cumplimiento, en cada caso, de las disposiciones que regulen las profesiones del deporte que se apliquen en cada momento y territorio.

Los términos o denominaciones que deben emplearse para los técnicos-entrenadores de triatlón según la titulación oficial que dispongan sería la siguiente:

Titulación Oficial	Titulación Federativa Equivalente
Entrenador Nivel 0	
Entrenador Nivel I	Monitor Técnico Deportivo de Base Técnico o Entrenador de Nivel I
Entrenador Nivel II	Técnico Deportivo Elemental Técnico o Entrenador de Nivel II
Entrenador Nivel III	Técnico Deportivo Superior Técnico o Entrenador de Nivel III Técnico o Entrenador Superior Técnico o Entrenador Nacional

La posesión de la licencia federativa como técnico o entrenador le habilitará o dará derecho a su titular para:

- Acreditarse en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal como entrenador de triatleta(s) y/o club participante.
- Ejercer actuaciones en interés del/los triatletas/s y/o su entidad deportiva antes, durante y después de la competición.
- Aparecer en la ficha deportiva de sus triatletas.
- Participar en el proceso electoral de la FETRI, siempre que se cumplan los requisitos marcados en la normativa federativa electoral.
- Formar parte, en su caso, de la Asamblea General y de los órganos directivos y consultivos (de acuerdo con la normativa en vigor).
- Recibir las aportaciones económicas correspondientes de las becas de los triatletas a los que entrene, siempre que ello se establezca en las bases reguladoras de las ayudas.

- g) Recibir tutela de la FETRI con respecto a sus intereses federativo-deportivos legítimos.

Durante la competición de triatlón el técnico-entrenador acreditado podrá:

- a) Asistir acompañando a sus triatletas a la Reunión Técnica de deportistas.
- b) Asistir en representación del club a la Reunión Técnica correspondiente.
- c) Asistir acompañando a sus triatletas en el Área de transición hasta la llamada a la Cámara de llamadas.
- d) Entrar en las zonas reservadas a técnicos-entrenadores en el Área de salida, Transición y en las distintas zonas de la competición asignadas a tal fin.
- e) Asistir acompañando a sus triatletas en la Zona de recuperación.
- f) Depositar y recoger las ruedas en las competiciones en que haya una Zona de cambio de ruedas.
- g) Visión preferente al panel ubicado en el Área de Penalización.

En una competición dada un deportista solo puede estar representado por un técnico -entrenador acreditado. Si la competición es de carácter individual, estará representado por el técnico-entrenador figure en su ficha deportiva. Si la competición es por Clubes, estará representado por alguno de los técnicos-entrenadores del club correspondiente.

11.2. TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS CLUBES – TEMPORADA EN CURSO

En los Campeonatos de España en los que haya clasificación por Clubes de las distintas modalidades en las categorías Cadete, Juvenil y Júnior, los clubes deberán contar con un entrenador con licencia federativa en vigor. En el caso de que esto no suceda, los deportistas aparecerán en las clasificaciones como independientes y el club no podrá optar a la clasificación por Clubes ni obtener puntuación para el *Ranking* Nacional de Clubes. Las competiciones afectadas son las siguientes:

- a) Campeonato de España de Triatlón Júnior Sprint y Super Sprint
- b) Campeonato de España de Triatlón Juvenil Sprint y Super Sprint
- c) Campeonato de España de Triatlón Cadete
- d) Campeonato de España de Duatlón Júnior
- e) Campeonato de España de Duatlón Juvenil
- f) Campeonato de España de Duatlón Cadete
- g) Campeonato de España de Triatlón cros Júnior
- h) Campeonato de España de Triatlón cros Juvenil
- i) Campeonato de España de Triatlón cros Cadete
- j) Campeonato de España de Duatlón Cros Júnior
- k) Campeonato de España de Duatlón cros Juvenil
- l) Campeonato de España de Duatlón cros Cadete
- m) Campeonato de España de Acuatlón Júnior
- n) Campeonato de España de Acuatlón Juvenil
- o) Campeonato de España de Acuatlón Cadete
- p) Campeonato de España de Triatlón Invierno Júnior

En el caso de las competiciones que se relacionan a continuación, las entidades deportivas deberán acreditar que se dispone de un técnico con licencia federativa en vigor para poder participar en la misma:

- a) 1ª y 2ª División Liga Nacional de Clubes de Triatlón
- b) 1ª y 2ª División Liga Nacional de Clubes de Duatlón
- c) Campeonato de España de Triatlón Contrarreloj por Equipos de Talentos
- d) Campeonato de España de Triatlón por Relevos de Talentos
- e) Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos de Talentos

- f) Campeonato de España de Duatlón por Relevos de Talentos
- g) Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos de Talentos
- h) Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos de Talentos

11.3. ACREDITACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para poder solicitar la acreditación de técnico para un Campeonato de España es necesario que el técnico disponga de licencia federativa en vigor.

El técnico deberá tramitar la solicitud de acreditación a través de la plataforma cuyo enlace estará habilitado en <https://www.triatlon.org/>.

El plazo y hora límites para la solicitud de acreditaciones son las 14:00 horas del martes anterior a la competición.

La acreditación será una pulsera que deberá llevar puesta durante el evento para el que ha solicitado la acreditación; el técnico recogerá dicha pulsera previa presentación de documento acreditativo en la zona de entrega de dorsales de la FETRI.

12. RECLAMACIONES Y APELACIONES

12.1. ASPECTOS GENERALES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

12.2. RECLAMACIONES

En material de reclamaciones aplica lo siguiente:

- a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante en una competición en relación con los siguientes aspectos:
 - 1) Frente a la lista de salida: antes de la Reunión Técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida del primer día del evento. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la competición;
 - 2) Frente a los recorridos: deberán presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición;
 - 3) Frente a la competición:
 - En las competiciones Élite, Sub23, Júnior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista deberá realizarla en los cinco (5) minutos posteriores a su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo, el deportista dispone de quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Árbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación,
 - En las competiciones de Grupos de Edad: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los quince (15) minutos posteriores a la entrada en meta del último deportista. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su presentación definitiva.
 - 4) Frente al equipamiento:
 - En las competiciones Élite, Sub23, Júnior, Cadete y Paratriatlón: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva,
 - En las competiciones de Grupos de Edad: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último deportista. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.
 - 5) Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones ante los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Árbitro o el Jurado de Competición y en los treinta (30) días siguientes a la finalización de la competición;
- b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1., a.2., a.3. y a.4. deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de veinte (20) €. Esta cantidad será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación;
- c) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el documento presentado y aportar cuanto sigue:

- 1) Hechos o situación reclamada,
 - 2) Fundamentos o argumentos esgrimidos,
 - 3) Pruebas aportadas,
 - 4) Medidas cautelares solicitadas,
 - 5) Petición o reclamación expresa formulada.
- d) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2 del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2 del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos (2) días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante;
- e) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante;
- f) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de las personas o entidades participantes en la competición deportiva;
- g) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Árbitro: (i) antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartados a.1. y a.2. del presente artículo; (ii) en el plazo de tres (3) horas desde la presentación de las reclamaciones en el resto de los apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos (2) siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro;
- h) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos (2) días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante;
- i) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de las personas o entidades participantes en la competición deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos (2) días hábiles desde su publicación.

12.3. APELACIONES

En materia de apelaciones aplica lo siguiente:

- a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La resolución dictada por el Jurado de Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos (2) días hábiles desde su publicación;
- b) El procedimiento de apelación se regirá el
por el protocolo descrito a continuación:
 - 1) Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Árbitro desde el inicio de la Reunión Técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas y el inicio de la competición:
 - Competiciones Élite, Sub23, Júnior, Cadete y Paratriatlón: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su presentación definitiva,
 - Competiciones de Grupos de Edad: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - 2) Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Árbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del deportista implicado:
 - Competiciones Élite, Sub23, Júnior, Cadete y Paratriatlón: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en los cinco (5) minutos siguientes después de su entrada en meta. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva,
 - Competiciones de Grupos de Edad: la persona que formula una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - 3) Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Árbitro después de que el deportista implicado haya finalizado la competición: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será

publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de apelaciones. Es responsabilidad de cada deportista verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de estas en el panel o tablón;

- 4) En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los deportistas participantes, las decisiones del Juez Árbitro de la competición resultarán ejecutivas salvo que el Jurado de Competición adopte medidas cautelares.
- 5) En todos los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el [artículo 12 apartado 2 \(epígrafes b, c, d, e, f, g, h, i\)](#).

12.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN

En lo que concierne a los recursos presentados frente a las resoluciones tomadas por el Jurado de Competición aplica lo siguiente:

- a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI;
- b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la celebración de la competición. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intente valerse el recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas;
- c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de este. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno;
- d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:
 - 1) El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiriéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan,
 - 2) Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes,
 - 3) La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.
- e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

13. TRIATLÓN DE INTERIOR (INDOOR)

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

14. MEDIA Y LARGA DISTANCIAS

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

15. COMPETICIÓN POR RELEVOS

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

16. PARATRIATLÓN

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#).

La federación española incluye:

16.2. CLASES DEPORTIVAS EN PARATRIATLÓN

La Federación Española reconoce 2 clases adicionales, a saber:

- 1) **PTS7:** incluye deportistas con discapacidad intelectual caracterizada por limitaciones significativas en su funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. El deportista deberá aportar certificado de discapacidad con certificado técnico facultativo igual o superior al 33 % de discapacidad intelectual con un CI (Coeficiente Intelectual) menor del 75 %, así como una prueba psicológica que demuestre un déficit o alteración de las habilidades conceptuales, sociales y prácticas. La discapacidad deberá estar presente / diagnosticada antes de los 18 años;
- 2) **PTS8:** incluye deportistas con limitación demostrada en su actividad y con deficiencias en extremidades, hipertensión, ataxia y/o atetosis y déficit en la fuerza muscular o en el rango de movimiento; el proceso de clasificación de los deportistas puede arrojar una puntuación aplicable pero sin embargo el deportista no puede montar de forma segura en una bicicleta convencional de dos ruedas siendo necesario el uso del triciclo en el segmento de ciclismo y el uso o no de andador / bastones / muletas en el segmento de carrera a pie. También estarán incluidos en esta clase los deportistas con una altura de hasta 137,5 cm para mujeres y de hasta 144,5 cm para hombres (medición realizada descalzos).

16.4 CLASES ELEGIBLES Y FORMATOS DE COMPETICIÓN

	PTVI1 M	PTVI2/3 M	PTVI1 F	PTVI2/3 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:02:41	0:00:00	+0:03:11
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:02:28	0:00:00	+0:02:55
	PTWC1 M	PTWC2 M	PTWC1 F	PTWC2 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:03:00	0:00:00	+0:03:38
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:02:40	0:00:00	+0:03:13

16.9. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN

i) Se habilitará un Área de postransición después de la primera transición y antes de la línea de montaje para que los deportistas puedan depositar las piernas protésicas si no desean cubrir la distancia larga de transición a saltos. Un Oficial Técnico o una persona autorizada por el DT trasladará dicho equipamiento al lugar asignado al deportista en el Área de transición. El equipamiento estará claramente identificado con el número de dorsal del deportista.

16.17. AYUDA EXTERNA

Después de una incidencia / accidente se podrá ayudar a un paratriatleta a montar de nuevo en su silla de competición / handbike. En caso de tener que realizar alguna reparación técnica, el deportista NO podrá recibir ayuda externa. La ayuda solo podrá ser prestada por un Oficial Técnico (OT), personal de la Organización u otro deportista compitiendo en la misma prueba.

17. TRIATLÓN / DUATLÓN DE INVIERNO

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#)

19. AQUABIKE

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#).

La federación española incluye:

19.4. LLEGADA

Los deportistas finalizarán la prueba en la línea de meta ubicada al final del segmento de ciclismo. La finalización tiene lugar en el mismo momento en el que la rueda delantera toca el plano vertical que va desde el extremo del inicio de la línea de meta. El tiempo final registrado será el tiempo cronometrado digital y/o manualmente en ese punto/momento.

20. CONTRARRELOJ INDIVIDUAL

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#).

21. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS

21.1. DEFINICIÓN

Es una competición por equipos que proviene de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

21.2. FORMATO

El formato es de contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

21.3. EQUIPOS

Composición y tipología de los equipos:

- a) los equipos estarán compuestos por un máximo de seis (6) y un mínimo de cuatro (4) deportistas del mismo sexo y que pertenezcan al mismo club;
- b) dentro del mismo equipo se podrán combinar deportistas pertenecientes a diferentes categorías que podrían tomar parte en una competición individual de la misma distancia;
- c) durante toda la competición los equipos deberán llevar puesto el uniforme del club que, obviamente, será el mismo para todos los integrantes del equipo.

21.4. DISTANCIAS

Triatlón, Duatlón, Triatlón cros y Duatlón cros en Distancia Sprint.

21.5. SALIDA

Se seguirá lo estipulado en el [artículo 4.8](#) del Reglamento de Competiciones pero extrapolado a equipos.

21.6. NATACIÓN

Los miembros de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo, empujando, tirando o llevando a un compañero) siempre por sus propios medios y sin ayuda externa de ningún tipo (es decir, ni material ni personal).

21.7. CICLISMO

En materia de ciclismo en competiciones de contrarreloj por equipos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) se aplicará lo estipulado en el Reglamento de Competiciones para aquellas competiciones en las que ir a rueda durante el segmento de ciclismo no esté permitido. Los integrantes de un equipo pueden ir a rueda entre ellos (*drafting* permitido entre los integrantes de un equipo);
- b) si un equipo alcanza a otro no puede situarse en la estela del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros (2 m). Finalizada la maniobra de adelantamiento, el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de veinticinco metros (25 m) detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar no lo consiga deberá retrasarse (dejarse caer) también veinticinco metros (25 m). Si fuera necesario, un Oficial puede instarles a mantener esas distancias. Los deportistas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o deportista descolgado. El equipo adelantado deberá facilitar la maniobra de adelantamiento del equipo que lo alcanza;
- c) en caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de treinta segundos (30 s) de su equipo deberán abandonar la competición;
- d) los miembros de un equipo pueden ayudarse entre sí (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.) pero sin la ayuda externa (ni material ni personal). Se permite el cambio de bicicleta entre componentes del equipo.

21.8. CARRERA A PIE

Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, pero sin la ayuda de elementos externos a la competición. Está permitido empujarse entre deportistas pero no está permitido unidos por cualquier elemento físico. En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de treinta segundos (30 s) de su equipo el/los integrante/s descolgado/s deberá/n abandonar la competición.

21.9. ÁREA DE TRANSICIÓN

El Área de transición incluirá una Zona de espera, próxima a la salida del Área de transición, en la que los deportistas podrán esperar a otros miembros de su equipo. Los equipos podrán salir del Área de transición cuando estén presentes al menos cuatro (4) de sus integrantes en la Zona de espera. El quinto y sexto integrantes tendrán un margen de treinta segundos (30 s) para abandonar el Área de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar compitiendo.

21.10. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

El tiempo del equipo será el del cuarto deportista que cruce la línea de meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto componente del equipo en ese momento.

22. DOBLE SUPERSPRINT

La competición Doble SuperSprint se entenderá como una competición individual según lo recogido en el Reglamento de Competiciones. Esta modalidad tiene las siguientes particularidades o excepciones:

- a) el Doble SuperSprint consiste en una competición que se desarrolla de manera ininterrumpida y sin detenerse el reloj desde el momento de salida y con el siguiente orden:
 - 1) Natación / Carrera a pie;
 - 2) Ciclismo;
 - 3) Carrera a pie;
 - 4) Natación / Carrera a pie;
 - 5) Ciclismo;
 - 6) Carrera a pie.
- b) en el caso de que la modalidad sea Triatlón, cada deportista recibirá dos gorros de natación para tener un gorro de reserva en caso de que se extravíe un gorro durante el primer segmento de natación;
- c) en el caso de que la modalidad sea Triatlón, durante el segmento de natación solo se podrá portar material específico de natación (por ejemplo, las gafas de natación, el gorro de natación, etc.);
- d) se colocarán dos cajas / cestas en el Área de transición para depositar material ya utilizado. Es responsabilidad del deportista cómo quiere hacer uso de la caja / cesta (en función del primer o segundo SuperSprint), a saber:
 - 1) al finalizar Natación #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja,
 - 2) al finalizar Ciclismo #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja,
 - 3) al finalizar Carrera a pie #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja,
 - 4) al finalizar Natación #2, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja,
 - 5) al finalizar Ciclismo #2, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
- e) después de la primera Carrera a pie, se permite dejar las zapatillas de correr fuera de la caja pero siempre en el espacio asignado al deportista. A partir de ese momento y hasta el inicio del segundo segmento de natación, el deportista puede ponerse el gorro de natación y las gafas;

en el caso de que la modalidad sea Duatlón, se podrán utilizar diferentes pares de zapatillas; si algún par de zapatillas no se vuelve a utilizar al finalizar un segmento se deberá depositar en la caja / cesta (como todo el material ya utilizado y que no se volverá a utilizar).

23. ACUATLÓN CROS (SWIM & RUN)

23.1. GENERAL

El Acuatlón cros combina dos segmentos, Natación y Carrera a pie, en un entorno natural. Se establecen un número mínimo de segmentos en función de las distancias.

23.2. DISTANCIAS

Se establecen las siguientes distancias:

Distancia	Natación	Carrera a pie	Total	Número mínimo de segmentos	Edad mínima de participación
SuperSprint	500 m	2 km	2,5 km	4	14 años
Sprint	Alrededor del 20 % del total	Alrededor del 80 % del total	9 a 12 km	Entre 7 y 9 segmentos	16 años
Media/Half	Alrededor del 20 % del total	Alrededor del 80 % del total	17 a 22 km	Entre 10 y 12 segmentos	18 años
Larga			De 30 km a 42 km	12	18 años

La participación de las categorías cadetes y juveniles será siempre en modalidad por parejas.

En la tabla se indican las distancias totales de cada disciplina. Las distancias de cada segmento pueden variar dependiendo de las características del entorno y las opciones disponibles de los recorridos, las salidas del agua o las entradas al agua, etc.

Por las características especiales de esta prueba, se admitirá hasta un 10 % de tolerancia en las distancias totales para adaptarlas a las singularidades del entorno y a las opciones disponibles de los recorridos, salidas del agua y entradas al agua, etc. El Delegado Técnico es el responsable de aprobar el porcentaje de la tolerancia, las distancias totales por segmento y la distancia total de la competición.

23.3. PRUEBAS

Se establecen los siguientes formatos de competición:

- individual;
- por parejas: la distancia entre los dos integrantes no debe ser superior a cinco (5) metros en ningún momento.
- por parejas mixtas: la distancia entre los dos integrantes no debe ser superior a cinco metros (5 m) en ningún momento.

23.4. NATACIÓN

Es de aplicación lo recogido en el apartado del segmento de natación del presente documento con las siguientes excepciones:

- Es obligatorio nadar calzado;
- Es obligatorio el uso de flotador de arrastre o pierna (pull buoy) y/o boyas de seguridad, que deberá ir sujeto a la pierna con algún tipo de goma.
- se permite el uso de palas de natación.

- d) en el caso de las competiciones por parejas / equipos, se permite el uso de una cuerda con una longitud que no supere los cinco (5) m.

Las entradas al agua y salidas del agua deberán estar correctamente señalizadas y los deportistas deberán transitar por las zonas debidamente delimitadas en un radio no mayor de cinco metros (5 m) de dicha señalización. No se permite transitar fuera de las zonas habilitadas.

23.5. CARRERA A PIE

Es de aplicación lo recogido en el apartado de Carrera a pie del Reglamento de Competiciones con la excepción de que en esta modalidad sí es obligatorio correr con zapatillas.

23.6. MATERIAL OBLIGATORIO

A continuación, se enumera el material que es de uso obligatorio en competición:

- a. Gorro de natación.
- b. Dorsal tipo peto.
- c. Zapatillas.
- d. Silbato.
- e. Neopreno – obligatorio en las Distancias Ultra y Maratón; y en las otras tres distancias en función de la temperatura del agua.
- f. Flotador de arrastre o pierna (pull buoy), tabla de natación, aleta de carrera (pull Kick) o similar de dimensiones máximas 32 cm x 30 cm x 15 cm.

23.7. MATERIAL OPCIONAL

A continuación, se enumera el material de uso opcional:

- a) Palas o manopla.
- b) Perneras.
- c) Boya de seguridad.
- d) Cuerda elástica para mantenerse unidos en el agua (longitud máxima: 5 metros) para los equipos.
- e) Reserva de alimentos (geles o barritas).
- f) Gafas de natación.
- g) Mochila o riñonera de hidratación de 0,5 a 1 litro de capacidad.
- h) Vaso de Silicona para los avituallamientos (Distancia Corta y superiores)

23.8. REGLAMENTO ESPECÍFICO

En el caso del Acuatlón cros y para las competiciones de parejas, se ubicará un Área de penalización en Carrera a pie y antes de la entrada en meta para el caso en que alguna pareja sea sancionada por no cumplir la obligatoriedad de mantenerlos a diez (10) metros o menos de distancia en todo momento durante la competición pueda cumplir los cinco (5) minutos de penalización por cada infracción cometida.

El deportista deberá finalizar la competición con todo el material con el que la haya iniciado, no pudiendo abandonarlo en ninguna parte del recorrido.

Se podrán establecer puntos de control de distancia entre parejas en cualquier parte del recorrido. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación de los deportistas.

24. GRAVEL

24.1. DISTANCIAS

Serán de aplicación las recogidas en el presente Reglamento de competiciones.

24.2. BICICLETA

En el segmento de bicicleta de la modalidad *Gravel* se aplicará lo siguiente:

- a) las competiciones de *Gravel* se llevarán a cabo en cualquier tipo de caminos sin pavimentar y pueden incluir grava, caminos contra incendios forestales, caminos agrícolas, pistas y adoquines:
 - 1) las carreteras con revestimiento o pavimentado Tarmac no deben sumar más del 20 % (veinte por ciento) de la distancia total del segmento de ciclismo;
 - 2) el circuito deberá evitar la hierba y los prados;
 - 3) los tramos de vía única deben reducirse al mínimo y solo deben incluirse en el recorrido cuando sea necesario enlazar con otros tramos y únicamente cuando se disponga de una ruta alternativa para los vehículos esenciales de la competición (por ejemplo, vehículos de servicios médicos).
- b) está permitido cualquier modelo de bicicleta, con la excepción de las bicicletas eléctricas que NO están permitidas. El manillar puede tener cualquier forma pero debe ser de una sola pieza y no están permitidos los acoples o las extensiones del tipo *Clip-on* (está prohibido el uso del manillar de triatlón y/o cualquier otro sistema de extensión de manillar),
- c) el ancho de la cubierta deberá ser mínimo de 33 mm y el máximo de 45 mm,
- d) es obligatorio el uso de un casco rígido y homologado,
- e) el avituallamiento y la asistencia técnica solo estarán disponibles en las áreas asignadas (Zonas de avituallamiento y de Asistencia técnica) que se dispondrán, como mínimo, cada veinticinco kilómetros (25 km),
- f) todos los deportistas deberán llevar consigo el Track del segmento de ciclismo.

24.3. CARRERA A PIE

Las zapatillas de clavos están permitidas.

25. CUADRIatlÓN

25.1. TIPOS DE EMBARCACIONES

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos en lo relativo a la tipología de las embarcaciones:

- a) Está permitido el uso de cualquier tipo de piragua o canoa formato K1. Las K2 están permitidas siempre que solo compita un deportista con ella. También están permitidas las embarcaciones tipo SUP (*Stand Up Paddle*) o que permiten avanzar « de pie sobre la tabla»;
- b) Los Oficiales Técnicos revisarán las embarcaciones para asegurarse de que no tienen ningún elemento que pueda ser peligroso para el desarrollo de la competición;
- c) No está permitido el uso de elementos de propulsión artificial.

25.2. TIPOS DE PALAS

No existe ninguna restricción respecto al tipo de pala que se puede utilizar siempre y cuando no tenga ningún elemento que pueda resultar peligroso para el desarrollo de la competición.

25.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN

El deportista recibirá un dorsal plastificado que deberá colocar en la parte delantera de la embarcación. El dorsal deberá estar visible en todo momento.

25.4. TRANSICIÓN

La transición se deberá realizar sin que el deportista reciba ningún tipo de ayuda externa.

26. AMPLIACIONES A LOS CAPÍTULOS ESPECÍFICOS DE WORLD TRIATHLON

26.1. CAPÍTULO 5 DE CICLISMO: ASPECTOS ADICIONALES DE LA FETRI

En las competiciones que se determinan en las Bases Reguladoras se habilitará una zona para que los deportistas puedan cambiar la bicicleta durante la competición (Zona de cambio de bicicleta). Las bicicletas serán depositadas en el lugar habilitado en las competiciones por los Técnicos de los clubes debidamente acreditados. Se identificarán debidamente las bicicletas indicando el nombre del club. La Zona de cambio de bicicletas estará supervisada por un Oficial asignado a ese área, que será el mismo OT responsable de la Zona de cambio de ruedas (*Wheel Stop*); el deportista es la única persona autorizada para realizar el cambio bicicleta. Las ayudas externas no están permitidas.

26.2. CAPÍTULO 15 DE RELEVOS: ASPECTOS ADICIONALES DE LA FETRI EN LAS COMPETICIONES DE LA MODALIDAD PAREJAS, 2X2, etc.

Se permiten las ayudas según se especifica a continuación:

- a) durante el segmento de ciclismo, los miembros de un equipo pueden ayudarse entre sí (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.) pero sin la ayuda externa (ni material ni personal). Se permite el cambio de bicicleta entre componentes del equipo;
- b) durante el segmento de carrera, los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, pero sin la ayuda de elementos externos a la competición. Está permitido empujarse entre deportistas pero no está permitido unidos por cualquier elemento físico. En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de treinta segundos (30 s) de su equipo el/los integrante/s descolgado/s deberá/n abandonar la competición.

En lo relativo al Área de transición, esta incluirá una Zona de espera, próxima a la salida del Área de transición, en la que los deportistas podrán esperar a otros miembros de su equipo. Los equipos podrán salir del Área de transición cuando estén presentes todos los integrantes del equipo.

En lo relativo a la zona de relevo se aplicará lo estipulado en el [capítulo 15](#).

En lo relativo a sanciones, en el caso de que algún equipo reciba una sanción, se aplicará lo estipulado en el [capítulo 15](#), teniendo en consideración que es responsabilidad del equipo cumplir la misma en cualquiera de los relevos de la competición.

En lo relativo a llegada a meta, todos los integrantes del equipo que estén compitiendo en el último relevo, deberán cruzar juntos la línea de meta; en caso de que esto no suceda, el equipo será descalificado.

27. FRAUDE TECNOLÓGICO

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#).

28. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES

Este artículo se refiere a la versión más reciente del reglamento de competiciones de la Federación Internacional (WORLD TRIATHLON) [World Triathlon](#).

29. REGLAMENTO DE CATEGORIAS EN EDAD ESCOLAR

29.1. CATEGORÍAS

Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera según los años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en curso:

Categoría	Edades
Prebenjamín	7 años y menos
Benjamín	8 a 9 años
Alevín	10 a 11 años
Infantil	12 a 13 años
Cadete	14 a 15 años
Juvenil	16 a 17 años

Las Federaciones Autonómicas, en colaboración con las entidades locales y autonómicas, podrán organizar eventos de promoción como Juegos Deportivos Escolares proponiendo categorías de menor edad y estos eventos se considerarán «TriDiver» o competiciones de exhibición de menores. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente para estos deportistas o incluso suprimir uno de ellos. Se desaconseja enérgicamente organizar una competición de Triatlón para estos deportistas.

La categoría de edad estará determinada por la edad del deportista el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

29.2. COMPETICIONES Y DISTANCIAS

Distancias recomendadas en las diferentes modalidades:

TRIATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^{er} Segmento
Prebenjamín	50 m	1 km	250 m
Benjamín	100 m	2 km	500 m
Alevín	200 m	4 km	1 km
Infantil	250 a 300 m	5 a 8 km	1,5 a 2 km
Cadete	250 a 500 m	5 a 10 km	1,5 a 2,5 km
Juvenil	250 a 500 m	5 a 10 km	1,5 a 2,5 km

DUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^{er} Segmento
Prebenjamín	250 m	1 km	125 m
Benjamín	500 m	2 km	250 m
Alevín	1 km	4 km	500 m
Infantil	2 km	5 a 8 km	1 km
Cadete	2 km	5 a 10 km	1 km
Juvenil	2 km	5 a 10 km	1 km

ACUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^{er} Segmento
Prebenjamín	125 m	50 m	125 m
Benjamín	250 m	100 m	250 m
Alevín	500 m	200 m	500 m
Infantil	1,25 km	500 m	1,25 km
Cadete	1,25 km	500 m	1,25 km
Juvenil	1,25 km	500 m	1,25 km

TRIATLÓN CROS	1^{er} Segmento	2^o Segmento	3^{er} Segmento
Prebenjamín	50 m	1 km	250 m
Benjamín	100 m	2 km	500 m
Alevín	200 m	4 km	1 km
Infantil	200 m a 250 m	4 a 5 km	1,2 a 1,6 km
Cadete	250 m a 500 m	5 a 10 km	1,5 a 3 km
Juvenil	250 a 500 m	5 a 10 km	1,5 a 3 km

DUATLÓN CROS	1^{er} Segmento	2^o Segmento	3^{er} Segmento
Prebenjamín	250 m	1 km	125 m
Benjamín	500 m	2 km	250 m
Alevín	1000 m	4 km	500 m
Infantil	2 a 3 km	6 a 10 km	1 a 1,5 km
Cadete	2 a 3 km	5 a 10 km	1 a 1,5 km
Juvenil	2 a 3 km	5 a 10 km	1 a 1,5 km

Las Federaciones Autonómicas, en colaboración con las entidades locales, podrán organizar competiciones en el marco de los Juegos Deportivos Escolares proponiendo distancias más cortas con el fin de promocionar el Triatlón. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente.

Cuando el recorrido tenga varias vueltas, se recomienda igualar el primer y tercer segmento para su comprensión y entendimiento.

29.3. TRIATLÓN Y DUATLÓN

Categoría infantil e inferiores:

- a) No existirá Campeonato de España Individual para estas categorías;
- b) Las Competiciones de carácter nacional que se celebren recibirán el nombre de «Eventos TriDiver» y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - 1) En los Eventos TriDiver deberán primar las actividades de familiarización y adaptación a la práctica del triatlón, prevaleciendo actividades lúdicas sobre el rendimiento,
 - 2) Las competiciones que se realicen en estos Eventos TriDiver serán combinadas, primando las habilidades terrestres sobre las acuáticas, como el Duatlón y las Multitransiciones,
 - 3) Únicamente habrá clasificación por equipos,
 - 4) En los Eventos TriDiver se darán salidas conjuntas entre chicos y chicas, siempre y cuando no se superen más de 50 deportistas en una salida en la modalidad de Triatlón y/o Acuatlón, y más de 100 deportistas en las competiciones de Duatlón,
 - 5) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople,
 - 6) Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico,
 - 7) Está permitido ir a rueda (drafting permitido). En las categorías comprendidas entre Prebenjamines a Alevines está permitido ir a rueda (drafting permitido) entre deportistas de diferente sexo siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.

- 8) Se permite el uso de bicicleta de montaña (BTT) incluso si los recorridos transcurren por asfalto,
- 9) El desarrollo de la bicicleta no está limitado.

Todas las categorías: queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

29.4. ACUATLÓN

Categorías Prebenjamín y Benjamín: el gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.

Categorías Cadete, Infantil y Alevín: el gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

29.5. TRIATLÓN CROS Y DUATLÓN CROS

Categoría Infantil e inferiores:

- a) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías;
- b) Las Competiciones de carácter nacional que se celebren recibirán el nombre de «Eventos TriDiver» y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - 1) En los Eventos TriDiver deberán primar las actividades de familiarización y adaptación a la práctica del Triatlón prevaleciendo actividades lúdicas sobre el rendimiento,
 - 2) Las competiciones que se realicen en estos Eventos TriDiver serán combinadas, primando las habilidades terrestres sobre las acuáticas, como el Duatlón o las Multitransiciones,
 - 3) No existirá clasificación individual de los Eventos TriDiver en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos,
 - 4) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople,
 - 5) Está permitido ir a rueda. En las categorías desde Prebenjamines a Alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas,
 - 6) En la bicicleta el desarrollo no tiene

limitación alguna.

Categoría cadete:

- a) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople;
- b) En la bicicleta de montaña (BTT) el desarrollo no tiene limitación alguna.

29.6. ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR

Hay algunas cuestiones que se deben tener en cuenta, además de las anteriores, y que son específicas del Triatlón en Edad Escolar. Cualquier aspecto no reglamentado en los apartados de este Reglamento se abordará en el marco del Reglamento General del Triatlón Español.

Ayuda externa: ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín se permite ayuda externa para solucionar la avería. La ayuda la podrán proporcionar Oficiales, técnicos o personal de la Organización.

Uso del casco fuera de la competición: se sancionará con advertencia al deportista que no lleve puesto el casco cuando vaya montado en la bicicleta en el día y lugar de la competición (es decir, es necesario promover el uso del casco aunque no se esté compitiendo o el deportista se encuentre fuera del Terreno de juego).

Material en el Área de transición: el material deberá estar en el lugar asignado para cada deportista en el Área de transición antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar o el maltrato del material.

Técnico de Club: en las competiciones, cada escuela o club nombrará a un técnico que actuará como representante de la escuela o club para responder ante cualquier situación que concierna a su deportista.

Resolución de conflictos antideportivos: en las competiciones en Edad Escolar, el Delegado Técnico y los técnicos de los clubes inscritos serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos relacionados con personas ajenas al desarrollo de la competición y emitirán un informe sobre lo acontecido.

30. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento de Competiciones deroga cuantos otros Reglamentos o normativas anteriores hubiesen resultado de aplicación.

31. DISPOSICIÓN FINAL

Primera: a efectos del cómputo de plazos previstos en este Reglamento, tendrán la consideración de días inhábiles los sábados, domingos y festivos en el calendario anual oficial de la ciudad de Madrid por ser la ciudad que alberga la sede de la FETRI.

Segunda: el presente Reglamento de Competiciones entrará en vigor una vez aprobado por la Comisión Delegada de la FETRI y el Consejo Superior de Deportes y se inscriba en el Registro de Entidades Deportivas.

Tercera: toda remisión que se establezca al Reglamento General de la Federación Internacional - World Triathlon se entenderá la versión vigente en cada momento. La FETRI deberá publicar una versión de la citada reglamentación debidamente traducida al castellano. En caso de eventuales divergencias entre la versión original y la traducción publicada prevalecerá la primera sobre la segunda, es decir, la versión original sobre la versión traducida.

32. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Departamento de Competiciones de la FETRI a través de la correspondiente Circular publicada podrá establecer cada temporada aquellas disposiciones reguladoras específicas que modulen, modifiquen o dejen sin efecto cuestiones particulares que pudieran venir recogidas en el Reglamento General de la Federación Internacional - World Triathlon que se encuentre vigente en cada momento. Lo indicado no resultaría extensivo a las competiciones de la categoría Élite.

Enlaces de interés en lo que concierne al uso del género masculino en el presente documento en aras de la economía lingüística y la concordancia gramatical menos compleja (siguiendo las directrices de la Real Academia Española (RAE)):

<https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

<https://www.rae.es/dpd/q%C3%A9nero>

<https://www.fundeu.es/lenguaje-inclusivo/masculinogenerico.html>

33. ANEXO 1: DEFINICIONES

Acuatlón	Una competición Multideporte que combina natación y carrera a pie en dos modalidades: 1 - El primer segmento es el de carrera a pie, seguido de un segmento de natación y para finalizar con otro de carrera a pie. 2 - El primer segmento es de natación, finalizando con un segmento de carrera a pie.
Acuatlón cros	Una competición Multideporte que combina dos disciplinas en diversos segmentos: natación y carrera a pie. No existe un orden preestablecido, siendo efectuados diversos tramos de ambas disciplinas especialmente en entornos naturales.
Adelantamiento	En el segmento de ciclismo, cuando el extremo más adelantado de la rueda delantera de la bicicleta que está adelantado a otro deportista supera el extremo más adelantado de la rueda delantera de la bicicleta del deportista que está adelantando. Los deportistas deberán adelantar por el lado correcto del carril o vía.
Aguas de interior	Lagos, canales y ríos cuyo nivel de agua se ve afectado por la subida o bajada de las mareas.
Aguas de mares y de transición	Aguas de mares, océanos y los tramos de los ríos que se vean afectados por las mareas, incluyendo las desembocaduras de los ríos, los deltas, los afluentes y las rías.
Apelación	La solicitud remitida al Jurado de Competición o al Comité Jurisdiccional de Disciplina Deportiva de la FETRI (Federación Española de Triatlón) para que se revise la decisión tomada por el Juez Árbitro / Jurado de Competición. (Nota: aquí no se incluye la apelación por estudio de casos de dopaje o por las sanciones impuestas por dopaje).
Apelante	El deportista que interpone una apelación.
Aquabike	Una competición Multideporte que combina natación y ciclismo: el primer segmento es el de natación y el segundo y último es el de ciclismo.
Área de penalización	Se ubica en el segmento de ciclismo o de carrera a pie. Es el área donde el deportista deberá cumplir su sanción de tiempo por haber infringido una norma.
Área de transición	Una zona con unos límites bien definidos que no es parte del segmento de natación, ciclismo o carrera a pie. En esta zona a cada deportista se le asigna una ubicación para colocar el equipamiento personal que utilizará durante la competición (bicicleta, zapatillas, casco, etc.).
Arrastrarse	Cuando tres o más extremidades de un deportista están en contacto con el suelo, ya sea de forma simultánea o secuencialmente, con el fin de ayudarse para avanzar.

Autorización de evento	Un permiso emitido por una Federación Nacional para la realización de un evento y que constituye una declaración de la autoridad sancionadora confirmando que se han evaluado todos los detalles del evento y que cumple con todos los requisitos de la Federación Nacional para que se celebre de forma segura /justa cumpliendo con los estándares más altos de calidad.
Aviso	Llamada de atención de un Oficial Técnico a un deportista durante la competición. El objetivo es alertar al deportista de que está a punto de incumplir una norma. El Oficial Técnico debe adoptar siempre una actitud proactiva.
Ayuda	Cualquier intento por parte de una fuente no autorizada o no oficial de brindar ayuda a un deportista, ya sea para avanzar o por otro motivo.
Ayuda / Ayuda externa	Cualquier tipo de ayuda o apoyo, personal o de equipamiento, que reciba el deportista. Dependiendo de su naturaleza podrá estar permitida o no.
Ayudante del Oficial Responsable de Oficiales	Bajo la tutela del Responsable de Oficiales con el objeto de coordinar el trabajo de los Oficiales Técnicos asignados para officiar en su segmento o área.
Bicicleta	La bicicleta es un vehículo impulsado por una persona y con dos ruedas de igual diámetro. La rueda delantera se puede dirigir; la rueda trasera avanza gracias a un sistema de pedales y cadena. Las bicicletas también se denominan «bicis».
Bloqueo / Blocking	Cuando un deportista, de forma intencionada, impide u obstruye el avance de otro deportista. Un deportista, por ejemplo, que en el segmento de ciclismo no circula por el lado de la vía/carril apropiado.
Campeonato	Una competición o un conjunto de competiciones que concluye/n con un ganador, entrega de medallas y una lista de resultados. En el caso de Paratriatlón se le denomina «Evento de Medallas» (por ejemplo, competición Élite masculina, 50-54 femenino, etc.).
Casco inteligente	Casco de bicicleta con un sistema de sonido integrado que puede, pero no necesariamente, cubrir los oídos.
Clase / Categoría deportiva	En Paratriatlón, World Triathlon se encarga de definir la clase/categoría deportiva. A cada paratriatleta se le asigna una categoría/clase dependiendo de su discapacidad/disfunción.
Comité Organizador Local (LOC, por sus siglas en inglés)	La entidad organizadora de un evento FETRI. En este documento también «el Organizador».

Competición	Un evento deportivo desde su inicio hasta su fin. En la mayoría de los casos entra dentro de la definición de competición o carrera, excepto en los formatos de semifinal / final o el de contrarreloj.
Competición Élite	Competiciones en las que el Reglamento de Competiciones Élite es de aplicación. Las categorías que pueden participar vendrán determinadas por la distancia de la competición.
Conflicto de intereses	El conjunto de circunstancias que supone el riesgo de que el juicio profesional o las acciones profesionales relacionadas con un interés primario se vean influidos de forma inapropiada por un interés secundario.
Contacto	Cuando un deportista entra en contacto con otro ya sea por delante, por detrás o lateralmente, impidiendo así el avance del deportista.
Control de material / Check in	En la entrada a la zona de acceso de los deportistas o en la entrada al Área de transición, antes de que comience la competición, los Oficiales controlarán el material y equipamiento de los deportistas en uno de estos lugares. En ambos lugares, el Delegado Técnico fijará el horario para realizar el control y que se personen los deportistas.
Decisión sobre el Terreno de Juego	La aplicación e interpretación del Reglamento de Competiciones FETRI por parte de los Oficiales Técnicos y/o el Jurado de Competición.
Delegado Técnico (DT)	Un Oficial Técnico cualificado por la FETRI y responsable de asegurar que se cumple el Reglamento FETRI y el Manual del Organizador del Evento, antes, durante y después del mismo. Si se interponen recursos o apelaciones, el Delegado Técnico actuará como presidente del Jurado de Competición. Por lo general, el Delegado Técnico es el responsable de supervisar y realizar el seguimiento de las sanciones durante el evento.
Deportista incapacitado	El deportista que, de acuerdo con la valoración del personal médico, si continúa compitiendo puede lesionarse o causar lesiones a otro/s deportista/s.
Deportistas	Las personas que se han inscrito para participar en la competición.
Deportividad / Compañerismo	El comportamiento de un deportista durante la competición. La deportividad se define como el comportamiento justo, racional y educado. La conducta deportiva negativa o inapropiada se refiere al comportamiento disruptivo, desleal, poco ético, engañoso o deshonesto, una acción violenta o malintencionada, el lenguaje abusivo, el comportamiento intimidatorio o la infracción continua del Reglamento.

Descalificación	Se trata de una sanción por incumplimiento del Reglamento FETRI, ya sea informada o como consecuencia de una reclamación admitida. Como resultado de esta sanción, al deportista no se le asignarán tiempos total ni parciales de la competición, ni se le tundra en cuenta para el ranking de su categoría o para los resultados finales de la competición. El deportista aparecerá como DSQ (descalificado) en los resultados finales.
Desmontaje antes de la línea de desmontaje	El pie del deportista deberá estar en contacto con el suelo antes de la línea de desmontaje y después de que el deportista se haya bajado de la bicicleta. Si no hay contacto con el suelo el deportista estará cometiendo una infracción.
Ir a rueda / Drafting	Entrar en la zona de drafting sin finalizar el adelantamiento en veinte (20) segundos en las competiciones Estándar e inferiores o veinticinco (25) segundos en Media y Larga Distancias.
Duatlón	Una competición Multideporte que combina el ciclismo y la carrera a pie. Consta de tres segmentos en el siguiente orden: Carrera a pie, Ciclismo y Carrera a pie.
Edad	La edad del deportista a 31 de diciembre del año de la competición.
Élite	Los deportistas de la categoría Élite son los que participan en las competiciones Élite.
Escenario de «ultimo ciclista – primer corredor»	Cuando parte del segmento de carrera a pie y ciclismo coinciden y el primer corredor llega al punto donde se juntan los dos segmentos y aún hay ciclistas completando su segmento antes de este punto.
Evento	Un conjunto de competición/competiciones de la misma categoría que normalmente tienen lugar en el mismo día o en días consecutivos (por ejemplo, el Campeonato del Mundo, la Copa Continental, etc.). También nos referimos a un evento cuando se organiza una sola competición.
Eventos de medallas en Paratriatlón	Una competición que puede incluir deportistas de una o más clases de Paratriatlón que compiten por las mismas medallas.
Exposición indecente	Desnudarse o exhibirse desnudo en todo el terreno de juego. Está terminante prohibido y conllevará la descalificación del deportista.
Federación autonómica	Las federaciones que regulan el deporte del Triatlón en sus respectivas Comunidades Autónomas.

Federación Española de Triatlón (FETRI)	La Federación Española de Triatlón - en lo sucesivo FETRI - es una entidad privada, que se rige por la ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por los Estatutos y por las demás normas de orden interno que la FETRI dicte en el ejercicio de sus competencias. Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines.
Final	La última ronda de un evento con un formato de calificación de rondas. En la final se decide el ganador y el medallista del evento.
Finalizado / Finisher	El deportista que finaliza la competición cumpliendo con el Reglamento y cruza la línea de llegada, o una prolongación vertical del extremo más avanzado de la línea de llegada, con cualquier parte del torso (el torso no incluye la cabeza, el cuello, los brazos, las piernas, las manos o los pies).
Fuerza mayor	Circunstancia no prevista y fuera del control de la parte afectada (huelga, cierre patronal u otros disturbios laborales, acciones contra el orden público o la autoridad, bloqueos bélicos, revueltas, tormentas y relámpagos, incendios o explosiones, inundaciones, boicots o sanciones impuestas, embargos de la mercancía, retraso significativo de la entrega de la mercancía o similar, etc.).
Grupeta	Dos o más deportistas con zonas de drafting superpuestas.
Infracción	Incumplimiento de una norma que resulta en una sanción.
Interferencia	La acción intencionada de bloqueo, contacto o movimiento brusco que dificulta/impide el avance del otro deportista.
Juez Árbitro (JA)	Un Oficial Técnico, bajo la responsabilidad del Delegado Técnico, que debe escuchar las alegaciones y tomar la decisión final sobre las infracciones al Reglamento presentadas por los Oficiales Técnicos. El Delegado Técnico o la FETRI a través de su Comité de Oficiales, nombra al Juez Árbitro.
Jurado de Competición	El Jurado de Competición nombrado para la competición y dirigido por el Delegado Técnico. Es responsable de decidir si se acepta una reclamación o apelación, escuchar y fallar todas las apelaciones presentadas a través del Juez Árbitro, incluyendo las decisiones sobre las reclamaciones.

Línea de desmontaje	Una línea marcada a la entrada del Área de transición, una vez que el deportista haya finalizado el segmento de ciclismo; los deportistas deberán bajarse de la bicicleta antes de esta línea para avanzar hacia los soportes de las bicicletas. Generalmente, la línea de desmontaje tendrá el mismo ancho que la entrada al Área de transición y para identificarla se colocarán banderas/una línea dibujada en el suelo/un Oficial Técnico (o una combinación de estos elementos).
Línea de montaje	Una línea ubicada a la salida del Área de transición y de camino hacia el segmento de ciclismo o la línea después de la cual los deportistas pueden montar en la bicicleta y comenzar el segmento de ciclismo. Generalmente, la línea de montaje tendrá el mismo ancho que la salida del Área de transición y para identificarla se colocarán banderas/una línea dibujada en el suelo/un Oficial Técnico (o una combinación de estos elementos).
Lista de salida	La lista oficial de los deportistas que pueden estar en la línea de salida. Los deportistas que participarán en la competición.
Montar antes de la línea de montaje	El pie del deportista debe entrar en contacto con el suelo después de la línea de montaje, antes de que se monte en la bicicleta. Si no ocurre así, el deportista estará cometiendo una infracción.
Oficial Responsable de Oficiales	Oficial nombrado por el Delegado Técnico y responsable del control y la coordinación de todos los Oficiales Técnicos asignados al evento.
Oficial Técnico (OT)	Un miembro del equipo de los Oficiales Técnicos que ofician en un evento FETRI. En este documento, también abreviado a «Oficial».
Oleada de salida	Un grupo de deportistas que toman la salida de forma simultánea. La organización de las oleadas de salida, pueden obedecer a distintos criterios, por ejemplo, categorías de Paratriatlón o Grupos de Edad diferentes. Pero, además, una misma «categoría/clase» se puede dividir en varias olas de salida: Grupo de Edad 20-24A y Grupo de Edad 20-24B).
Sanción «Para y sigue»	Una sanción que consiste en parar al deportista y a continuación indicarle que siga cuando haya corregido.
Prioridad de paso/vía	Cuando un deportista ha alcanzado la posición de liderazgo y desea avanzar cumpliendo siempre las normas del Reglamento de Competiciones FETRI.
Prótesis	Extensión o dispositivo artificial que reemplaza una parte del cuerpo que falta.

Publicidad no autorizada	Utilización de forma deliberada de las emisiones en directo de televisión y/o material de medios fotográficos para publicitar logos de patrocinadores personales que superan el tamaño permitido, y/o uso de equipamiento u objetos que no hayan sido facilitados por la FETRI o el Comité Organizador Local (LOC, por sus siglas en inglés).
Receptores de bicicletas	Personal asignado por el Comité Organizador Local que se encarga de coger las bicicletas de los deportistas, después de la línea de desmontaje, y colocarlas en un lugar asignado a donde se dirigirán los deportistas después de la competición a recogerlas.
Reclamación	Una queja formal por la conducta de un deportista o de un Oficial o por las condiciones de la competición.
Registro	Punto de control ubicado a la entrada de la Reunión Técnica de deportistas y entrenadores, o en la zona de entrega de dorsales. Los asistentes deberán firmar en la lista de asistentes.
Reglamento de Competiciones FETRI	El documento que incluye todas las normas y especificaciones por las que se rigen las competiciones con el fin de asegurar un entorno deportivo seguro y justo. De obligado cumplimiento.
Resultados	Las posiciones finales de todos los deportistas después de que se hayan evaluado, fallado y registrado/cumplido todas las sanciones, apelaciones y reclamaciones.
Reunión Técnica de Deportistas	Reunión con los deportistas para que el Delegado Técnico les informe sobre los pormenores de la competición.
Ronda	Cada una de las etapas de un evento con un formato de calificadora. Un evento de este tipo consta de dos rondas: semifinales y final.
Salida anticipada	Cuando el pie de un deportista cruza el plano vertical de la línea de salida antes de que se haya dado la misma.
Salida limpia	Todos los deportistas inician la salida después del sonido de la bocina. La competición puede continuar.
Salida nula	Algunos deportistas comienzan la competición, de forma clara, antes de que suene la bocina mientras que otros permanecen detrás de la línea de salida esperando la señal. La salida no es limpia y por lo tanto se declara nula.
Salida válida con deportistas que se adelantan	Salida en la que algunos deportistas inician la competición antes de que suene la bocina. Los deportistas adelantados tendrán que cumplir una sanción de tiempo en la Transición 1.

Sanción	Cuando el Oficial Técnico evalúa que un deportista ha violado una norma del Reglamento de forma no intencionada. Hay varios tipos de sanciones: advertencia y corrección, sanción de tiempo y descalificación.
Sanción de tiempo	Una sanción que consiste en parar en el Área de penalización durante un tiempo dado. Cuando el deportista debe cumplir una sanción de tiempo por haber iniciado la competición antes de tiempo, esta sanción se cumplirá en la T1 y no en el Área de penalización.
Sede	Todas las zonas donde se celebra la competición o donde los deportistas calientan/se preparan, incluyendo el espacio aéreo por encima de esas zonas, el hotel oficial, las zonas para los medios de comunicación, la zona expo, las áreas colindantes incluyendo las zonas para el público, la zona VIP, las zonas de transición, la zona de llegada y todas las demás zonas que son Responsabilidad del Comité Organizador Local.
Segmento	Un tramo de la competición. Por ejemplo, el Triatlón comprende 5 segmentos: Natación, Transición 1, Ciclismo, Transición 2 y Carrera a pie. En el presente documento, los segmentos se identificarán con inicial mayúscula, a saber, Natación, Transición 1 o T1, Ciclismo, Transición 2 o T2 y Carrera a pie.
Segmento de carrera a pie / Carrera a pie	Tramo del recorrido de una competición, definido en la Reunión Técnica de deportistas, y que consiste en que el deportista debe caminar y correr dentro de los límites establecidos. En Triatlón y Acuatlón el segmento de carrera a pie comienza a la salida del Área de transición y finaliza en la línea de llegada. En Duatlón, el primer segmento de carrera a pie comienza en la línea de salida y finaliza en la entrada al Área de transición; el segundo segmento de carrera a pie comienza en la salida del Área de transición y finaliza en la línea de llegada.
Segmento de ciclismo / Ciclismo	El segmento de la competición, descrito en la Reunión Técnica de deportistas, en que el deportista está en contacto con la bicicleta, ya sea montado en ella o llevándola de la mano para avanzar. El segmento de ciclismo comienza en la línea de montaje y finaliza en la línea de desmontaje.
Segmento de natación / Natación	Tramo del recorrido de la competición, especificado durante la Reunión Técnica de deportistas. El deportista deberá nadar dentro de los límites establecidos. En las competiciones de Triatlón y Acuatlón el segmento de natación comienza en la línea de salida y finaliza al borde/en la salida de la lámina de agua justo antes de entrar en el Área de transición.
Semifinal	La ronda preliminar de un evento con formato de ronda clasificadora. Las semifinales determinan qué deportistas se clasifican para participar en la final.

Sistema de entrega de bolsas	<p>Bolsas para las Áreas de transición de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el deportista llevará a la/s área/s asignada/s la/s bolsa/s que contenga/n todo lo necesario para realizar el segmento siguiente; 2. en la zona asignada el deportista pondrá el equipamiento utilizado en la bolsa y sacará de la misma el necesario para el siguiente segmento; 3. todo el equipamiento utilizado se pondrá dentro de la bolsa que se colocará/entregará en el área asignada.
Sobrepasar a otro deportista (zona de drafting)	<p>Cuando la zona de drafting de un deportista se superpone a la del otro deportista. El primer deportista avanza de forma continua a través de la zona de drafting de su compañero en un tiempo máximo de veinte (20) segundos. Para sobrepasar a otro deportista hay que utilizar el carril o lado de la vía apropiado.</p>
Tarjeta amarilla	<p>La tarjeta utilizada para informar a los deportistas sobre infracciones y que puede dar lugar a un aviso, sanción de tiempo o «Para y sigue».</p>
Tarjeta azul	<p>La tarjeta que se utiliza para informar a los deportistas que tienen una sanción por ir a rueda (drafting) durante el segmento de ciclismo.</p>
Tarjeta roja	<p>La tarjeta utilizada para informar a los deportistas que han sido descalificados (DSQ).</p>
Terreno de Juego	<p>Se refiere a los recorridos en los cuales se desarrolla la competición, la salida, pre-salida, meta, posmeta, avituallamientos, áreas de penalización, zonas de cambio de ruedas, ceremonias y espacios donde se celebran las reuniones técnicas.</p>
Torso	<p>El cuerpo humano excepto el cuello, la cabeza y las extremidades.</p>
Tramo	<p>En competiciones de relevos, un tramo es una competición de triatlón realizada por un deportista.</p>
Triatlón	<p>Una disciplina deportiva individual o por equipos que combina natación, ciclismo y carrera a pie, en tres segmentos de forma consecutiva.</p>
Triatlón de invierno	<p>Una competición Multideporte que combina diferentes disciplinas de invierno. Puede tener dos formatos diferentes: 1) carrera a pie sobre la nieve + ciclismo sobre la nieve + esquí de fondo 2) raquetas de nieve + patinaje sobre hielo + esquí de fondo.</p>
Zona de drafting de la bicicleta	<p>La zona del deportista durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con el ancho de la carretera y con una longitud de diez (10) m en competiciones Estándar e inferiores y de doce (12) m en competiciones de Media y Larga Distancias.</p>
Zona de drafting de la moto	<p>La zona de una moto durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con todo el ancho de la carretera y con una longitud de doce (12) m.</p>

Zona de drafting de un vehículo	La zona de un vehículo durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con todo el ancho de la carretera y con una longitud de treinta y cinco (35) m.
--	--

34. ANEXO 2: LISTA DE SANCIONES

La siguiente tabla enumera las sanciones e infracciones más comunes. En caso de diferente interpretación entre el texto de este anexo y el Reglamento de Competiciones, se aplicará lo especificado en el Reglamento de Competiciones.

Nº	Infracción	Área	Sanción
1	No seguir el recorrido establecido.	General	Advertencia y volver a entrar en la competición por el mismo punto. Descalificación si no se corrige.
2	Salirse del recorrido por cuestiones de seguridad, habiendo obtenido ventaja, pero no pudiendo volver a entrar en el punto de salida.	General	Sanción de tiempo si se ha obtenido ventaja.
3	Falta de respeto o violencia contra otro deportista, un Oficial, personal de la Organización o público.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
4	Comportamiento antideportivo.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
5	Bloquear, empujar u obstruir el avance de otro deportista.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
6	No corregir la infracción de una norma advertida por un Oficial o no seguir las indicaciones de los Oficiales.	General	Descalificación.
7	Utilizar los dorsales proporcionados por la Organización alterados y no de la manera apropiada indicada por el Delegado Técnico, es decir, los dorsales no pueden ser cortados ni doblados y deberán de ser visibles en todo momento.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
8	Llevar el dorsal durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no está permitido.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
9	Deshacerse de/abandonar los residuos o material de avituallamiento o competición fuera de los lugares claramente identificados como puntos de avituallamiento o puntos asignados para la eliminación de residuos.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
10	Usar en competición elementos considerados ilegales, peligrosos o no autorizados que puedan facilitar una ventaja para el deportista o resultar peligrosos para los demás.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige y retirado de la competición.
11	No respetar las normas de tráfico si el circuito no está completamente cerrado al tráfico.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.

12	Deliberadamente pretender finalizar en una situación controvertida	General	Descalificación de todos los deportistas implicados.
13	Llevar un uniforme diferente al presentado en el Registro de deportistas en las competiciones Élite. Los deportistas deberán cumplir con la normativa de uniformidad tanto en competición como durante la ceremonia de entrega de premios.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
14	Llevar prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo del hombro y/o prendas que cubran cualquier parte de las piernas por debajo de la rodilla, cuando no esté permitido	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
15	En función de las condiciones meteorológicas, no cubrir los brazos durante la competición haciendo caso omiso a las instrucciones del Delegado Técnico.	General	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
16	En el Terreno de juego, no llevar el uniforme cubriendo los dos hombros.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
17	En las competiciones de Media y Larga Distancias, durante la competición llevar el uniforme con la cremallera delantera bajada por debajo del esternón.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
18	En las competiciones de Media y Larga Distancias, llevar el uniforme con la cremallera delantera bajada durante los últimos doscientos (200) m antes de cruzar la línea de meta.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
19	Mostrar o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen inciten, fomenten o insten comportamientos violentos o terroristas o constituyan un acto de manifiesto desprecio a los deportistas que participan en el evento deportivo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
20	Participar en una competición utilizando la licencia y/o dorsal de otro deportista y/o falsear datos personales al inscribirse en una competición.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
21	Participar en una competición sin tener la condición de elegible.	General	Descalificación, retirado de la competición informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.

22	Acciones repetidas de incumplimiento del Reglamento de Competiciones.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
23	Dar positivo en un análisis antidopaje.	General	La sanción que se aplique vendrá determinada por el organismo competente en la materia.
24	Comportamiento antideportivo y/o actos violentos de conducta antideportiva.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité Disciplina Deportiva.
25	Competir con el torso desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
26	Exposición indecente o competir desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
27	Proporcionar ayuda externa cuando no esté contemplado en las competiciones específicas (equipos, relevos, etc.). Dar a otro deportista una bicicleta completa, cuadro, ruedas, casco, zapatillas de ciclismo, zapatillas de carrera o cualquier otro tipo de equipamiento que impida que el deportista donante pueda continuar su competición. con la excepción de lo recogido en las competiciones de equipos.	General	Descalificación de los dos deportistas.
28	Obtener ventaja injusta de un vehículo (excluyendo cuando esté permitido el drafting).	General	Descalificación.
29	No detenerse en la siguiente Área de penalización cuando está obligado a hacerlo.	General	Descalificación.
30	Calentar dentro de los circuitos cuando otra competición está en progreso.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
31	Competir estando suspendido para hacerlo.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
32	No pasar de manera intencionada la prueba de fraude tecnológico cuando el deportista ha sido requerido para que lo realice.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
33	Hacer uso de cualquier dispositivo que haga que la bicicleta no sea propulsada únicamente de forma manual y resulte en fraude tecnológico.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
34	Hacer uso de cualquier dispositivo que distraiga al deportista durante la competición.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.

35	Un deportista que ayude deportista otro deportista a progresar/avanzar.	General	Descalificación de ambos deportistas.
36	No realizar el protocolo de firmas en el horario establecido sin haberlo notificado previamente al Delegado Técnico.	General	Será retirado de la lista de salida.
37	Realizar el protocolo de firmas en un horario diferente al establecido habiendo avisado previamente al Delegado Técnico.	General	Sanción de tiempo según lo recogido en el artículo 3.3.e.2.
38	Empezar la competición antes de la señal de salida.	Salida	Sanción de tiempo.
39	Comenzar una competición en una salida anterior a la originalmente asignada.	Salida	Descalificación.
40	No progresar hacia adelante sin desviarse, antes de que el deportista entre en contacto con el agua.	Salida	Sanción de tiempo.
41	Cambiar la posición de salida que ha elegido en una primera instancia.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
42	Bloquear más de una posición en la salida.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
43	Llevar prendas que cubran una parte de los brazos por debajo de los hombros y/o que cubran cualquier parte de las piernas por debajo de la rodilla en una natación sin neopreno.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
44	No llevar el gorro oficial de natación facilitado por la Organización desde la Cámara de llamadas de manera intencionada.	Natación	Antes de la competición: Advertencia y corrección. Durante la competición: Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.

45	Contactar e impedir el avance de otro deportista sin intención de apartarse o modificar su actitud.	Natación	Sanción de tiempo.
46	Bloquear a otro deportista de manera deliberada para adquirir ventaja injusta.	Natación	Descalificación e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
47	Acortar el recorrido en una competición de equipos.	Natación	Descalificación de todo el equipo.
48	Llevar un traje de neopreno que no cubra el torso cuando el uso de este sea obligatorio.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
49	Llevar un segundo gorro con impresión comercial, diferente al oficial de la competición, durante el tiempo que comprende desde la alineación de los deportistas hasta la Transición 1 (T1)	Natación	Sanción de tiempo.
50	Quitarse el uniforme / traje de piel en una competición de distancia Estándar o inferior cuando los trajes de neopreno no están permitidos.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
51	Manipular el mecanismo de sujeción del casco cuando se está en contacto con la bicicleta en el Área de transición.	Ciclismo	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
52	No llevar el casco puesto durante los entrenamientos y/o familiarizaciones de ciclismo.	Ciclismo	Excluido de las mismas.
53	Progresar hacia delante sin la bicicleta.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
54	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda en competiciones de Distancias Sprint y Estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por drafting. 2ª infracción: descalificación.
55	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, en competiciones de Distancia Olímpica o Corta.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
56	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de drafting del deportista que le adelanta en un periodo de 20 segundos en competiciones de Distancia Sprint y Estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por drafting. 2ª infracción: descalificación.
57	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de drafting en competiciones de Distancias Sprint y Estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por drafting. 2ª infracción: descalificación.
58	Ir a rueda en competiciones sobre distancia superior a Olímpica o Corta, Media y Larga cuando no esté permitido.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.

59	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de drafting del deportista que le adelanta en un tiempo de veinticinco (25) segundos en competiciones de Distancias Media y Larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
60	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de drafting en competiciones de Distancias Media y Larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
61	Ir a rueda o bloqueo entre deportistas de diferente sexo en competiciones donde sí esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
62	Ir a rueda de un vehículo o moto, en una competición en la que no esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
63	Ir a rueda de un vehículo o moto, en una competición en la que esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
64	Bloqueo a deportistas en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Sanción de tiempo.
65	Bloqueo a deportistas en competiciones en las que esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Sanción de tiempo.
66	Adelantar a otro deportista en una zona donde NO está permitido el adelantamiento.	Ciclismo	Sanción de tiempo.
67	Llevar el casco mal abrochado durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
68	Quitarse el casco en el segmento de ciclismo, aunque el deportista se haya detenido.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
69	No llevar el casco puesto durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Descalificación y retirada de la competición.
70	Competir con una bicicleta diferente a la presentada en el control de material o con modificaciones después de haber pasado el control.	Ciclismo	Descalificación.

71	Circular de manera peligrosa durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Sanción de tiempo. Si se repite intencionadamente: descalificación y retirada de la competición.
72	Ir a rueda estando en vueltas distintas en competiciones donde esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
73	Consumir comida o bebida que no esté en la bicicleta del deportista o lleve él personalmente en su vestimenta, durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el Área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
74	Hacer uso de un aseo durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el Área de penalización.	Ciclismo	Se detiene el tiempo de sanción durante ese periodo.
75	Hacer ajustes y/o labores de mantenimiento durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el Área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
76	Tomar atajos o entrar en contacto con otro deportista de forma peligrosa e impedir el avance de otro deportista sin intentar en ningún momento apartarse.	Ciclismo	Sanción de tiempo.
77	De forma deliberada y repetidamente impedir el avance de otro ciclista para ganar ventaja injusta causando potencialmente, daño o un accidente.	Ciclismo	Descalificación e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
78	Durante el segmento ciclista, avanzar situándose en una posición prohibida.	Ciclismo	Sanción de tiempo Si se repite la acción, descalificación y retirada de la competición.
79	Estar en posición incorrecta sobre la bicicleta.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
80	Correr acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden a marcar el paso al deportista.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
81	Correr con el casco de ciclismo puesto.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
82	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Carrera a pie	Sanción de tiempo.

83	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Carrera a pie	Descalificación.
84	Entrar en contacto con otro deportista de forma peligrosa e impedir el avance de otro deportista sin intentar en ningún momento apartarse.	Carrera a pie	Sanción de tiempo.
85	De forma deliberada y repetidamente, impedir el avance de otro deportista para ganar ventaja de forma injusta causando potencialmente daño o un accidente.	Carrera a pie	Descalificación e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
86	Colocar la bicicleta de manera incorrecta fuera del espacio asignado en el Área de transición o bloqueando/impidiendo el avance de otros deportistas.	Área de transición	Antes de la competición: advertencia y corrección. Durante la competición: Grupos de Edad – advertencia y corrección; Élite y Paratriatlón – sanción de tiempo.
87	Dejar el casco con las correas abrochadas en el Área de transición mientras se está desarrollando el primer segmento.	Área de transición	Grupos de Edad: un Oficial desabrochará las correas del casco. Élite y Paratriatlón: un Oficial desabrochará las correas del casco y además se aplicará sanción de tiempo.
88	Llevar el casco desabrochado o abrochado de manera insegura dentro del Área de transición mientras se está en contacto con la bicicleta.	Área de transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
89	Montar en la bicicleta antes de la línea de montaje.	Área de transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
90	Desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontaje.	Área de transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
91	Dejar el material de competición fuera del área asignada para cada deportista.	Área de transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
92	Utilizar marcas o elementos distintivos para identificar la zona del deportista en el Área de transición.	Área de transición	Advertencia y corrección. Si no corrige, un Oficial eliminará/retirá el marcaje y los objetos utilizados para ese propósito sin necesidad de notificárselo al deportista.

93	No depositar el equipamiento en las bolsas facilitadas por la Organización en competiciones donde se aplique el sistema de bolsas (a excepción de las zapatillas de ciclismo que pueden permanecer enganchadas en los pedales en todo momento).	Área de transición	Grupos de Edad – advertencia y corrección Élite y Paratriatlón – sanción de tiempo
94	Interferir con el equipamiento de otro deportista en el Área de transición.	Área de transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
95	Esquiar junto a otro deportista y cogerle el paso cuando esté con una o más vueltas por delante.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
96	Esquiar acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden al deportista a marcarle el paso.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
97	Esquiar con el casco puesto.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
98	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Esquí	Sanción de tiempo.
99	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Esquí	Descalificación.
100	No completar la alineación de un equipo en los plazos establecidos.	Relevos	El equipo será retirado de la lista de salida.
101	Terminar el intercambio de relevo por equipos fuera de la Zona de relevo.	Relevos	Sanción de tiempo.
102	No completar el intercambio de relevos por equipos.	Relevos	Descalificación.
103	Paratriatletas que usen catéter u otro dispositivo urinario y sufran un derrame durante entrenamientos, competición o clasificación.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
104	Uso de zapatillas y calas de ciclismo adaptadas con calas desprotegidas montadas en la pierna prostética (que está permitida en el Área de pre- transición) y calas no cubiertas por material antideslizante.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
105	Paratriatletas sin una clasificación temporal revisada o confirmada dentro de los plazos reglamentarios.	Paratriatlón	Descalificación.
106	Paratriatletas que utilizan objetos sin protección, tornillos u otros objetos que puedan resultar perjudiciales.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.

107	Paratriatletas que compiten con prótesis o equipamiento adaptado especial y que no ha sido previamente aprobado.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
108	Paratriatleta que ha sido evaluado como «no clasificable» durante el proceso de clasificación de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
109	Paratriatleta que ha sido declarado no elegible para una competición de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
110	Paratriatleta que, de forma intencionada, está mostrando otras capacidades o destrezas que no le son propias.	Paratriatlón	1ª infracción: descalificación. 2ª infracción: descalificación e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
111	Deportistas y guías o asistentes personales (handlers) que no se registran en la Reunión Técnica.	Paratriatlón	No tendrán acceso al terreno de juego y les podría prohibir tomar la salida.
112	Asistentes personales (handlers) que no lleven el equipamiento obligatorio facilitado o que hagan uso de material asignado a otros deportistas.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Si no corrige, descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
113	Paratriatleta que recibe ayuda de otros asistentes personales (handlers) que no le hayan sido asignados.	Paratriatlón	Descalificación.
114	Cualquier acción realizada por un asistente personal (handler) que facilita que el paratriatleta tome ventaja.	Paratriatlón	Descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
115	Asistente personal (handler) que repara una bicicleta durante la competición en una zona distinta del Área de transición o la Zona de cambio de ruedas.	Paratriatlón	Descalificación.
116	Paratriatletas que tienen equipamiento en el Área de transición y que no ha sido registrado previamente.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
117	Asistentes personales de las categorías PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 presentes en el Área de pre-transición.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
118	Paratriatletas con amputación de un miembro inferior que no hagan uso de muletas o prótesis desde el Área de pre-transición hasta el Área de transición y que vayan saltando sobre una pierna.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
119	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 realizando la transición fuera del espacio asignado.	Paratriatlón	Sanción de tiempo.

120	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que no se detengan completamente en las líneas de montaje y desmontaje hasta que el Oficial indique «Continúa».	Paratriatlón	Sanción de tiempo.
121	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que vayan a rueda de un vehículo o moto durante el segmento de carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
122	Paratriatletas que abandonan equipamiento en el Área de pre-transición después de haber abandonado esa zona	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
123	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 compitiendo con un guía que no cumple los prerequisites.	Paratriatlón	Descalificación.
124	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que no compiten atados durante el segmento de natación o carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
125	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 1,5 m desde su cabeza a la de su guía durante el segmento de natación.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
126	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 0,5 m de su guía durante la competición.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
127	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 empujados o arrastrados por el guía.	Paratriatlón	Descalificación.
128	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que cruzan la línea de meta mientras que el guía está junto a ellos o detrás, pero a más de 0,5 m de distancia.	Paratriatlón	Descalificación.
129	Paratriatletas que entran en el terreno de juego con un perro guía.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
130	Paratriatletas PTVI1 que no llevan puestas las gafas oscuras en los segmentos en que es obligatorio su uso.	Paratriatlón	Descalificación.
131	No llevar el equipamiento obligatorio.	Acuatlón cros	Descalificación
132	En las competiciones de parejas no permanecer a menos de cinco (5) metros un integrante del otro.	Acuatlón cros	Descalificación
133	Abandono de material en el recorrido	Acuatlón cros	Descalificación

134	No prestar auxilio a otro participante que se encuentre herido o enfermo	Acuatlón cros	Descalificación
135	Integrante del equipo retrasado en más de treinta (30) segundos.	Contrarreloj	Deberá abandonar la competición.

La siguiente tabla recoge las sanciones por aspectos incluidos en las Bases Regulatoras de las Competiciones Federadas Oficiales de Ámbito Estatal

136	Alineación indebida.	General	Descalificación del equipo e informe remitido al Comité de Disciplina Deportiva.
137	No cumplir con lo estipulado en lo que concierne a las entregas de premios.	General	Pérdida del derecho al premio económico.
138	No portar el chip personal durante las competiciones, o intercambiar el chip asignado a un deportista con el de otro deportista.	General	Descalificación.